



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2022

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 23 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Resolución aprobada por la Asamblea General el 1 de abril de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.47 y A/76/L.47/Add.1)]

76/258. Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados

La Asamblea General,

Recordando su resolución [76/251](#), de 28 de febrero de 2022, en la que decidió, con carácter excepcional, celebrar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en dos partes: la primera en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el 17 de marzo de 2022, y la segunda en Doha, del 5 al 9 de marzo de 2023,

Recordando también sus resoluciones [73/242](#), de 20 de diciembre de 2018, [74/232 A](#), de 19 de diciembre de 2019, [74/232 B](#), de 11 de agosto de 2020, [75/227](#), de 21 de diciembre de 2020, y [76/216](#), de 17 de diciembre de 2021, y su decisión [76/551](#), de 20 de enero de 2022,

1. *Hace suyo* el Programa de Acción de Doha para los Países Menos Adelantados, aprobado por la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Nueva York el 17 de marzo de 2022, que figura en el anexo de la presente resolución, y exhorta a todas las partes interesadas a que se comprometan a aplicar el Programa de Acción;

2. *Reitera su agradecimiento* por el generoso ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger en Doha la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará al más alto nivel posible, con los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, de conformidad con el mandato especificado en sus resoluciones [73/242](#), [74/232 A y B](#), [75/227](#) y [76/216](#), y de prestar todo el apoyo necesario, insta a todas las partes interesadas pertinentes a que participen activamente en la Conferencia y espera que su resultado sea satisfactorio y ambicioso.

66ª sesión plenaria
1 de abril de 2022



Anexo

Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados

Introducción: de las prioridades de Estambul a los compromisos de Doha

1. Hace 40 años, en septiembre de 1981, la comunidad internacional se reunió en París para celebrar la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y puso en marcha el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados, guiado por el ambicioso objetivo de transformar las economías de los países menos adelantados hacia un desarrollo autónomo y permitirles establecer por lo menos normas mínimas internacionalmente aceptadas en materia de nutrición, salud, transporte, comunicación e infraestructura social, con inclusión del agua potable y el saneamiento, la vivienda y la educación, así como oportunidades laborales para sus ciudadanos, en particular para la población pobre de las zonas rurales y urbanas.
2. Nos reunimos ahora por quinta vez en circunstancias insólitas en las que una crisis sanitaria y socioeconómica ha sacudido a todos, a escala individual y colectiva. El mundo se ve asolado por el auge de la pobreza, el hambre y la malnutrición, la desigualdad, las violaciones de los derechos humanos, las brechas digitales, las brechas en materia de vacunación, las emergencias humanitarias y los conflictos armados complejos, la inseguridad, las pandemias, la degradación del medio ambiente, el cambio climático y los desastres. Preocupa especialmente que uno de cada tres habitantes de países menos adelantados siga viviendo en una situación de pobreza extrema y que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) haya elevado esta proporción aún más. Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.
3. Propugnamos que todos los países intensifiquen la acción y adopten medidas extraordinarias y que se fortalezca la cooperación internacional y multilateral para abordar los desafíos que afectan a los países menos adelantados a partir del concepto de seguridad humana¹ y velar por que nadie se quede atrás.
4. Hemos entrado en la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el momento más crítico de nuestra generación para hacer realidad nuestras ambiciones colectivas de recuperación sostenible e inclusiva y mayor resiliencia frente a la COVID-19 de forma sostenible y equitativa sin dejar a nadie atrás. Reafirmamos nuestra voluntad de intensificar nuestra labor relacionada con la COVID-19 para dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París. Nos comprometemos a adoptar medidas más tangibles a favor de los países menos adelantados en el marco de esta labor y a llegar primero a los más rezagados reconociendo los efectos desproporcionados de la pandemia en quienes se encuentran en situación vulnerable.
5. Las economías de los países menos adelantados se contrajeron acusadamente en 2020 en el marco de una grave recesión mundial causada por la pandemia de

¹ La Asamblea General, haciendo notar la decisión de su resolución de [66/290](#) de proseguir sus deliberaciones sobre la seguridad humana de conformidad con lo dispuesto en esa resolución, destaca que las medidas resultantes del presente documento deberán conformarse a lo dispuesto en el párrafo 3 de dicha resolución.

COVID-19. La carga de la deuda externa y las obligaciones de servicio de la deuda aumentan notablemente, se han desvanecido los avances registrados el último decenio en materia de reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición han aumentado y los recursos de que disponían unos sistemas sanitarios de por sí frágiles se vieron desviados de su uso a tratamientos sanitarios y vitales urgentes. Es probable que las perturbaciones de la educación tengan un efecto negativo duradero en la recuperación y el desarrollo de los países. A raíz de la pandemia se desatan y crecen desigualdades de ámbito mundial que elevan el riesgo de conflicto y la fragilidad, en el marco de lo cual las mujeres y las niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los refugiados, los desplazados y los migrantes se ven afectados desproporcionadamente. Mientras que muchas economías avanzadas han aplicado estímulos fiscales en masa para amortiguar el impacto de la pandemia y adoptado medidas sanitarias ajustadas, la respuesta normativa en los países menos adelantados ha sido mucho más limitada a causa de la debilidad de las condiciones fiscales, graves dificultades logísticas y para la cadena de suministro, la escasa capacidad de resiliencia y un apoyo mundial estático. En su caso, el acceso adecuado a las vacunas sigue quedando a muchos meses, por no decir años, de distancia, lo cual ensombrece sus perspectivas de crecimiento y desarrollo, que revisten urgencia y son imprescindibles.

6. La pandemia de COVID-19 amenaza no solo con desbaratar parte de los avances registrados durante la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul), sino también con exacerbar las dificultades que persisten en los países menos adelantados. La desigualdad mundial ha aumentado como consecuencia de la pandemia, y el riesgo de conflicto y de fragilidad ha aumentado especialmente en relación con la gobernanza democrática y el estado de derecho. Debido a una serie de condiciones previas, a saber, la insuficiencia crónica de inversiones en los sistemas sanitarios, el funcionamiento deficiente de los sistemas alimentarios, la debilidad de los sistemas de protección social, la falta de capacidad institucional, los niveles altos de vulnerabilidad a las perturbaciones externas y el empleo predominante en los sectores informales, la pandemia ha tenido efectos negativos graves en todas las esferas prioritarias del Programa de Acción de Estambul que se harán sentir en años venideros. Esto podría tener para algunos países un efecto negativo en el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados.

7. Reconocemos que los países menos adelantados, que actualmente constan de 46 miembros y abarcan cerca del 14 % de la población mundial, se encuentran entre los más pobres y vulnerables del mundo y apenas representan el 1,3 % del producto interno bruto mundial, el 1,4 % de la inversión extranjera directa a escala mundial y algo menos del 1 % de las exportaciones mundiales de mercancías.

8. Reconocemos que, no obstante los muchos desafíos y problemas de los países menos adelantados, sus recursos humanos, culturales y naturales representan un enorme potencial de crecimiento económico, bienestar, paz, prosperidad y seguridad alimentaria y energética sostenibles. Millones de jóvenes y una población en edad de trabajar en aumento podrían convertirse en impulsores del desarrollo y motores del cambio transformador. Es imprescindible que todos los interesados adopten en relación con los países menos adelantados medidas dirigidas a hacer frente a los desafíos de forma sostenible que aprovechen las oportunidades derivadas de las cuestiones nuevas y emergentes para catalizar el mayor volumen posible de efectos multiplicadores en el crecimiento y el desarrollo. Por ello, una alianza mundial fortalecida e inclusiva que aborde eficazmente las necesidades especiales de los países menos adelantados contribuirá a las causas de las personas, el planeta, la paz, la prosperidad, la asociación y el desarrollo sostenible para todos.

9. Reconocemos también que muchos países menos adelantados siguen enfrentándose a múltiples desafíos y limitaciones estructurales, por ejemplo, a una base de producción y exportación limitada, al estancamiento del comercio y las corrientes de inversión, a un menor crecimiento de la productividad, a un tamaño reducido, al aislamiento y la lejanía de los principales mercados, a la pobreza, al hambre y la malnutrición generalizados, a la falta de acceso a una educación inclusiva y de calidad y a oportunidades de aprendizaje permanente y a un capital humano subdesarrollado. Casi la mitad de los países menos adelantados carecen de litoral o son pequeños países insulares con una exigua base de recursos terrestres y naturales. Estos problemas de larga data se agravan con desafíos nuevos y emergentes derivados del cambio climático, un mayor número de desastres y emergencias de salud pública, los conflictos, las fluctuaciones de los precios de los productos básicos y el aumento de las salidas de capital. Sin una transformación estructural que dé prioridad a la diversificación económica y aborde las limitaciones institucionales y de la capacidad, los países menos adelantados seguirán siendo vulnerables a distintas crisis socioeconómicas, sanitarias y ambientales.

10. Reconocemos que se ha avanzado en la ejecución del Programa de Acción de Estambul en aspectos como el acceso a la electricidad, el acceso a la telefonía móvil y a servicios móviles de Internet, el aumento de la matriculación de niñas y niños en la educación primaria, la ampliación del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluso de planificación familiar, y reformas que han facilitado la puesta en marcha y la inscripción de empresas.

11. También reconocemos que se ha avanzado en el proceso de graduación de la categoría de países menos adelantados. Sin embargo, persisten dificultades considerables en cuanto al cumplimiento de los criterios de graduación y la garantía de una graduación sostenible e irreversible. En el Programa de Acción de Estambul se fijó el objetivo de que la mitad de los países menos adelantados, que en aquel momento eran 24, cumpliera los criterios de graduación para 2020. A la fecha de hoy, cuatro se han graduado y 16 se encuentran en distintas fases del proceso de graduación.

12. Observamos con preocupación que los avances no estuvieron a la altura de los objetivos y metas expuestos en el Programa de Acción de Estambul, entre ellos el logro de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo a un 7 %; la erradicación de la pobreza mediante el logro de una transformación estructural; la duplicación de la participación en el comercio mediante la creación de capacidad productiva; la oferta de pleno empleo y trabajo decente a todos al tiempo que se reduce el número de niños, en particular de niñas, desescolarizados en los ciclos primario y seguro, que sigue duplicando, como mínimo, el promedio mundial; los beneficios de la manufactura y el comercio, que eran mínimos y se concentraban en apenas un puñado de países; una recaudación tributaria como proporción del PIB que aumentaba con gran lentitud, y la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

13. Observamos con preocupación que los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países menos adelantados han sido desiguales y que su ritmo no permitirá la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030. La proporción de personas que viven en condiciones de pobreza extrema se mantuvo en cerca del 32 %, y aumenta el número de personas que padecen hambre, en particular de quienes se encuentran en situación vulnerable. Se tienen indicios de pérdida de puestos de trabajo e ingresos en países menos adelantados. El desempleo, en particular el de jóvenes, está desbocado. Van en aumento las desigualdades entre los países menos adelantados y el resto del mundo, así como entre distintos países menos adelantados. La mortalidad materno-infantil está desorbitada.

El acceso a la energía y a la conectividad de banda ancha avanza a menor ritmo. La transformación estructural no echa raíz. La inversión en infraestructura y la equidad en el acceso a servicios de infraestructura se quedan muy detrás de las necesidades reales. La capacidad productiva y la competitividad de las exportaciones son débiles. El cambio climático avanza con mucha mayor rapidez de lo previsto, como se desprende, entre otras cosas, de los niveles desproporcionadamente altos de pérdidas económicas, los daños de la infraestructura crítica, las perturbaciones de los servicios básicos en los países menos adelantados, las repercusiones devastadoras en los océanos y los mares, la pérdida de ecosistemas vulnerables, la degradación de las tierras, el retroceso de los glaciares de montaña y el aumento constante de las temperaturas mundiales, todo lo cual pone en peligro la vida de muchas personas, en particular de las más pobres y de las que se encuentran en situaciones vulnerables. La pérdida de biodiversidad, la deforestación y el estrés hídrico, así como la contaminación mundial por sustancias químicas y desechos, siguen suponiendo desafíos a nivel mundial, mientras que la desertificación, la degradación de las tierras y la erosión costera siguen aumentando.

14. El Programa de Acción de Doha para el Decenio 2022-2031 presenta una nueva generación de compromisos renovados y reforzados asumidos por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en torno a los objetivos generales de lograr una recuperación rápida, sostenible e inclusiva tras la pandemia de COVID-19, crear resiliencia ante futuras conmociones, erradicar la pobreza extrema, fortalecer los mercados laborales promoviendo la transición del empleo informal al formal, permitir la graduación de la categoría de países menos adelantados, facilitar el acceso a financiación sostenible e innovadora, hacer frente a las desigualdades entre países y dentro de un mismo país, aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación, incorporar el emprendimiento impulsado por la tecnología, inducir la transformación estructural y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante una revitalización de las alianzas mundiales para el desarrollo sostenible sobre la base de medios de ejecución ampliados y ambiciosos y un apoyo diverso a los países menos adelantados en la forja de la coalición más amplia posible de asociaciones de diversos interesados.

15. Reafirmamos que los países menos adelantados, que constituyen el grupo de países más vulnerable, necesitan un apoyo mundial reforzado a fin de superar las dificultades estructurales y los recientes efectos devastadores de la COVID-19 que afrontan para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhortamos a los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales y otros interesados a prestar apoyo a los países menos adelantados en su aplicación. A este respecto, también exhortamos a la comunidad internacional a que priorice y refuerce el apoyo de todas las fuentes para facilitar la aplicación coordinada y el seguimiento y la vigilancia coherentes del Programa de Acción de Doha y la Agenda 2030 en los países menos adelantados.

16. Recalamos que la implicación, el liderazgo y la responsabilidad primordial en relación con el desarrollo de los países menos adelantados corresponden a esos propios países. Los países menos adelantados deben determinar sus propias prioridades nacionales y formular y ejecutar políticas y estrategias económicas y de desarrollo coherentes. Los asociados para el desarrollo se comprometen a prestar apoyo concreto y sustancial a estas actividades en un espíritu de responsabilidad compartida y rendición de cuentas mutua, mediante una alianza mundial renovada y fortalecida.

17. El Programa de Acción de Doha se orientará por los principios de responsabilidad compartida, implicación y liderazgo por parte de los países menos adelantados, un enfoque integrado y amplio, el fomento de la resiliencia y la

reducción del riesgo, asociaciones genuinas y revitalizadas, la orientación a la obtención de resultados, la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, el respeto de la diversidad cultural, la inclusión y la equidad, la voz y la representación y un papel equilibrado del Estado y consideraciones de mercado conforme a lo previsto en el Programa de Acción de Estambul. El Programa de Acción de Doha representa los compromisos mejorados de los países menos adelantados, que están implicados en su propio desarrollo y asumen la responsabilidad primordial al respecto, y los compromisos de sus asociados para el desarrollo con una alianza mundial renovada y reforzada.

18. La alianza incorpora también al sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, otras instituciones multilaterales y bancos regionales de desarrollo, dentro de sus mandatos y obligaciones internacionales pertinentes.

19. Guiados por un espíritu de solidaridad con los países menos adelantados, los países en desarrollo, de acuerdo con sus capacidades, prestarán apoyo a la ejecución eficaz del Programa de Acción de Doha en esferas mutuamente convenidas en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular, que es un complemento, pero no un sustituto, de la cooperación Norte-Sur.

20. Se alentará al sector privado, a la sociedad civil y a las fundaciones a que contribuyan a la ejecución del Programa de Acción de Doha en sus esferas de competencia respectivas, de conformidad con las prioridades nacionales de los países menos adelantados y en colaboración con las instituciones gubernamentales nacionales competentes.

21. También recalcamos que la buena gobernanza y el estado de derecho, la inclusividad y la transparencia, así como la movilización de recursos internos, son esenciales para el proceso de desarrollo de los países menos adelantados. Estas iniciativas deben recibir un apoyo internacional concreto y sustancial, en un espíritu de responsabilidad compartida y rendición de cuentas mutua, mediante una alianza mundial renovada y fortalecida.

22. Reafirmamos que el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible para todos.

23. Reconocemos que la inversión en la economía asistencial es necesaria para promover economías sostenibles, restablecer y crear puestos de trabajo, reconocer que las mujeres están representadas de forma desproporcionada en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y reducir y redistribuir esta carga, así como cerrar la brecha de género en cuanto a la participación en la fuerza laboral.

24. La pandemia de COVID-19, los brotes de ébola, la crisis financiera y el cambio climático han demostrado que vivimos en un mundo globalizado e interconectado en sumo grado en el que una crisis o un virus surgidos en una zona localizada de un país pueden propagarse al mundo entero en un plazo breve y tener efectos devastadores a escala planetaria. La COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de enfoques integrales que tengan en cuenta todos los peligros y el concepto de Una Salud sobre la base de la interdependencia entre la salud de los humanos, los animales y las plantas y su entorno común. Yendo más allá de las crisis y teniendo en cuenta los principios centrales de la Agenda 2030, nos corresponde la responsabilidad compartida de velar por no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados.

25. Empezaremos medidas dirigidas a aprovechar las oportunidades ofrecidas por los 226 millones de jóvenes de los países menos adelantados, que son verdaderos

agentes de cambio en aras de una transformación estructural mediante el desarrollo de la capacidad productiva en las industrias agrícola, manufacturera, cultural y creativa y los sectores de servicios, incluido el turismo; la construcción y mantenimiento de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para mejorar la circulación de bienes y servicios promoviendo enfoques basados en todo el ciclo de vida; la ampliación del acceso a la energía y la conectividad de banda ancha; el aprovechamiento de las tecnologías emergentes; la incorporación del emprendimiento impulsado por la tecnología y el desarrollo de ecosistemas digitales innovadores; la disponibilidad de servicios y aplicaciones digitales; el aprovechamiento del dividendo demográfico, que reportará beneficios económicos y sanitarios derivados de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad; y un aprendizaje permanente para todos que dé cabida a las personas con discapacidad, al tiempo que se lucha contra todas las formas de discriminación.

26. Estamos decididos a construir sistemas más sólidos, polifacéticos y resilientes en los países menos adelantados. Con apoyo de la comunidad internacional, los países menos adelantados deben diseñar sistemas, con inclusión de infraestructura de transporte y comunicaciones, energía y tecnología de la información y las comunicaciones, cadenas de suministro, sistemas económicos, financieros, alimentarios y de salud pública y protección social universal, que sean resilientes, sostenibles y amplios, respondan a las conmociones y a la dimensión de género y tengan en cuenta los riesgos. Esas medidas encierran el potencial de elevar la fortaleza y la resiliencia del sistema económico nacional frente a cualquier conmoción futura y garantizar una graduación sostenible e irreversible de la categoría de país menos adelantado, así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

27. Afirmamos que el carácter integrado e indivisible de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 exige la participación de todos los interesados a todos los niveles (local, nacional e internacional) en soluciones adecuadas al contexto que respondan a las necesidades y los derechos de las poblaciones, en particular las más rezagadas, y que aprovechen toda la diversidad de conocimientos y experiencias existentes. De hecho, resulta alentador que los gobiernos nacionales y locales, la sociedad civil, los círculos académicos, el sector privado y otros interesados se hayan comprometido a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Acuerdo de París y estén elaborando enfoques y prácticas innovadores. Las instituciones financieras internacionales y varios bancos centrales y nacionales de desarrollo han comenzado a reflejar mejor el conjunto de los Objetivos en sus estrategias y políticas.

28. Observamos con preocupación que las medidas de apoyo internacional adoptadas no son suficientes para contribuir a atender toda la serie de necesidades que existen en los países menos adelantados, incluidas las nuevas y emergentes. Instamos a la comunidad internacional a que cumpla los compromisos asumidos y vaya más allá de los caminos trillados para acordar medidas innovadoras y efectivas de apoyo a los países menos adelantados que contribuyan a cerrar sus brechas de financiación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

29. Reafirmamos nuestro compromiso con una alianza mundial renovada y fortalecida integral, orientada a la obtención de resultados, mejorada, cuantificable, progresista y coherente a favor de los países menos adelantados que esté basada en los principios de no dejar a nadie atrás y coincida plenamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba. También reafirmamos nuestros compromisos de apoyo a los países menos adelantados mediante, entre otras cosas, el cumplimiento de todos los objetivos y metas acordados internacionalmente en relación con los respectivos compromisos en materia de asistencia oficial para el

desarrollo (AOD), el acceso a los mercados, el alivio de la deuda, cuando proceda, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la asistencia técnica y la creación de capacidad. Deben cumplirse estos compromisos y deben adoptarse medidas más allá de los compromisos ya asumidos para operar un cambio transformador en los países menos adelantados. El sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de sus organismos especializados, entre ellos el Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otras instituciones pertinentes, deben aportar financiación, apoyo técnico, asistencia y asesoramiento sobre políticas en relación con todas las esferas prioritarias para los países menos adelantados, apoyo que será objeto de mejoras, en particular mediante un mayor grado de financiación en condiciones favorables y coordinación entre organismos y departamentos a partir de enfoques como los marcos nacionales de financiación integrados.

30. Afirmamos que corresponde a los Gobiernos un papel de gran importancia en la articulación y aplicación de políticas y programas que favorezcan un futuro sostenible en el que nadie se quede atrás. Corresponderá a los parlamentos nacionales un papel fundamental de promulgación de legislación y asignación de fondos que sirvan para no dejar a nadie atrás y hacer que los gobiernos rindan cuentas en relación con los compromisos asumidos.

31. El Programa de Acción de Doha tendrá seis esferas principales de interés:

- a) Invertir en las personas en los países menos adelantados: erradicar la pobreza y crear capacidad para no dejar a nadie atrás;
- b) Aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación para luchar contra las vulnerabilidades multidimensionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- c) Prestar apoyo a la transformación estructural como motor de la prosperidad;
- d) Potenciar el comercio internacional de los países menos adelantados y la integración regional;
- e) Hacer frente al cambio climático, la degradación ambiental y la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y crear resiliencia frente a futuras conmociones en aras de un desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos;
- f) Movilizar la solidaridad internacional, las asociaciones mundiales revitalizadas y herramientas e instrumentos innovadores: avance hacia la graduación sostenible.

I. Invertir en las personas en los países menos adelantados: erradicar la pobreza y crear capacidad para no dejar a nadie atrás

32. Reconocemos que las personas, en particular las que conforman la copiosa población de jóvenes y personas en edad de trabajar de los países menos adelantados, son activos esenciales para el desarrollo. Se estima que entre 2020 y 2030 la población de los países menos adelantados aumentará en 256 millones de personas hasta situarse en 1.300 millones.

33. Nos preocupa que la pobreza siga planteando grandes problemas a los países menos adelantados. Incluso antes del brote de la pandemia de COVID-19 se estimaba que casi el 30 % de la población de estos países seguiría sumida en la pobreza extrema en 2030. Las tendencias al alza de la pobreza extrema y la desigualdad de género en

los países menos adelantados desde el brote de la COVID-19 son indicio de los efectos combinados de la crisis causada por la pandemia.

34. Además de disponer de menores ingresos, las personas que viven en la pobreza en países menos adelantados registran mayores tasas de mortalidad e inseguridad alimentaria y todo tipo de malnutrición, un acceso limitado o inexistente a educación inclusiva y servicios sanitarios de calidad y falta de acceso a oportunidades de generar ingresos mediante empleo decente. La población pobre de los países menos adelantados vive en zonas carentes de servicios adecuados donde la infraestructura es deficiente y es limitado el acceso al agua y el saneamiento, además de que su acceso a la protección social es limitado. Respetamos y valoramos la diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentran las mujeres y las niñas y reconocemos que algunas mujeres afrontan barreras específicas para su empoderamiento. Asimismo, destacamos que, aunque todas las mujeres y las niñas tienen los mismos derechos humanos, las mujeres y las niñas en distintos contextos tienen necesidades y prioridades específicas a las que se debe responder de forma adecuada.

35. Reafirmamos nuestro compromiso con la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos, con el fortalecimiento de la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, la inclusión y la identidad, la seguridad y la dignidad de todas las personas, así como con la adopción de medidas para garantizar que las instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica en sociedades cada vez más heterogéneas y multiculturales.

36. Nos inspiramos en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Nos inspiramos también en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados internacionales de derechos humanos. Ponemos de relieve la importancia de las libertades fundamentales para todos. También partimos de otros instrumentos como la Declaración y Programa de Acción de Viena y los instrumentos internacionales de derechos humanos básicos. Reconocemos que la buena gobernanza a todos los niveles, las instituciones sólidas, la democracia, el estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas y la facilitación del acceso a servicios de atención médica y educación, los conocimientos y las aptitudes necesarios para la capacidad productiva y la plena participación en los procesos decisorios son esenciales para el logro del desarrollo sostenible. Los países menos adelantados siguen encontrando dificultades para garantizar el acceso universal a servicios de educación inclusiva, equitativa y de calidad, protección social y atención sanitaria esencial, y sus vulnerabilidades y limitaciones de capacidad exacerban los efectos de las perturbaciones externas, como la pandemia de COVID-19, los peligros naturales y las repercusiones adversas del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

37. Nos proponemos erradicar la pobreza, incluida la pobreza extrema, el hambre y la malnutrición en todas sus formas y dimensiones, fomentar el desarrollo humano de forma inclusiva y sostenible para todos en los países menos adelantados para fines del decenio y ofrecer igualdad de oportunidades a todos, prestando especial atención a los sectores más pobres y vulnerables de la población, con inclusión de las mujeres y las niñas en situaciones vulnerables, los jóvenes y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como las personas afectadas por la violencia y los conflictos, para no dejar a nadie atrás.

Sistemas universales de protección social

38. Las limitaciones de la protección social exacerban las vulnerabilidades en todas las dimensiones del desarrollo humano en los países menos adelantados y constituyen un obstáculo destacado al desarrollo económico, ambiental y social. No obstante el

compromiso asumido por muchos países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, la falta de capacidades y los recursos limitados de los países menos adelantados son trabas destacadas a la oferta de servicios integrales y sostenibles de protección social.

Metas:

- Lograr un aumento sostenible de la cobertura de unos sistemas y medidas de protección social universal apropiados para cada país, incluidos niveles mínimos, para todos los países menos adelantados.
- Poner fin al hambre y la malnutrición y garantizar a toda la población de los países menos adelantados, en particular a los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, una alimentación sana y saludable mediante sistemas alimentarios sostenibles que funcionen todo el año.
- Prestar asistencia alimentaria y de emergencia a los necesitados en todas partes.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

39. Reforzaremos los programas y políticas de protección social que tomen en consideración los riesgos, tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, las personas de edad y las personas con discapacidad y contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de las comunidades y las personas, en particular de las más pobres y vulnerables, de hacer frente a la pobreza y los riesgos para sus medios de vida y su bienestar en el curso de toda la vida. Exhortamos a los gobiernos a que amplíen la protección social para que llegue a todos, incluidos los trabajadores de la economía informal. También vamos a construir sistemas de protección social que sean resilientes y respondan a las conmociones, en particular integrando la reducción del riesgo de desastres en estrategias de protección social.

40. Reconocemos que, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental disponer de muchos más recursos nacionales públicos, complementados por asistencia internacional, según proceda. Al respecto, nos comprometemos a ofrecer sistemas y medidas de protección social sostenibles desde el punto de vista fiscal y apropiados a nivel nacional para todos. Nos comprometemos a prestar apoyo a una financiación previsible, con inclusión de AOD, movilización de recursos internos, financiación por conducto del comercio y el sector privado y reformas fiscales y de las transferencias públicas, según proceda.

41. Nos comprometemos a elevar la eficiencia y la eficacia del sector público a escala nacional, subnacional y local en cuanto a la ejecución de programas inclusivos de protección social, en particular ampliando la infraestructura digital y las capacidades de tecnología de la información y las comunicaciones de la administración pública, estableciendo sistemas nacionales de registro social, mejorando y digitalizando las transferencias en efectivo y el pago de prestaciones y aumentando la transparencia y el acceso a la información.

42. Reconocemos que es necesario hacer frente a condiciones de inseguridad alimentaria grave. Al respecto, pedimos al Secretario General que explore la viabilidad, la eficacia y las modalidades administrativas de un sistema regional y subregional de almacenamiento de existencias para los países menos adelantados o un mecanismo alternativo, como las transferencias en efectivo, teniendo en cuenta los posibles riesgos y consecuencias de índole económica, y que informe de ello a la Asamblea General para su examen en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

Logro del acceso universal a la educación, aptitudes y aprendizaje permanente de calidad

43. No obstante los avances en el aumento de las tasas de matriculación en la educación primaria, el 16,2 % de los niños en edad de asistir a la escuela primaria estaba desescolarizado en los países menos adelantados en 2019, y casi la mitad de los niños desescolarizados a escala mundial se encuentran en países de este tipo, con una representación desproporcionada de niñas, niños con discapacidad y otros niños en situaciones vulnerables.

44. Las tasas de matriculación y finalización en la educación terciaria siguen siendo bajas, lo cual repercute en gran medida en la agenda de transformación estructural de los países menos adelantados. La mayoría necesita recibir ayuda para financiar sus presupuestos de educación. En los ciclos secundario y terciario existen disparidades de género y disparidades que afectan a la población más pobre y más vulnerable. La falta de oportunidades económicas y las deficiencias en las instalaciones y la infraestructura básicas, como la falta de acceso a tecnologías digitales, Internet y electricidad y a agua potable y a instalaciones de saneamiento, en particular para las niñas, y a transporte público, así como la capacitación insuficiente del profesorado y la ausencia o disponibilidad limitada de material adecuado de aprendizaje y enseñanza, afectan enormemente a la calidad de la educación en los países menos adelantados.

45. El impacto de la pandemia de COVID-19 en la escolarización es una catástrofe generacional. El cierre de escuelas derivado de la pandemia ha tenido consecuencias devastadoras para el aprendizaje y el bienestar de los niños. Millones de niños y jóvenes se quedan rezagados en cuanto a su aprendizaje, con lo cual les resulta todavía más difícil realizar con éxito la transición de la educación y la formación al empleo, lo cual tendrá consecuencias a largo plazo para el capital humano, como un menor nivel de ingresos y de promoción profesional. Pasado más de año y medio desde que se declaró la crisis de la COVID-19, casi todos los alumnos de países menos adelantados se han visto afectados por cierres totales de las escuelas que también los privaron de servicios de guardería, comidas escolares y otros servicios escolares de salud esenciales. En particular, la crisis comporta para los jóvenes una serie de problemas de salud mental y puede agravar el estado de los que padecen trastornos de salud mental preexistentes. Estos niños, en particular niñas, que no tienen capacidad para acceder a aprendizaje a distancia de calidad y hacen frente a dificultades económicas corren mayor riesgo de no volver a la escuela e incluso de estar expuestos a prácticas nocivas, como el trabajo infantil y el matrimonio infantil, precoz y forzado. La situación de las niñas resulta especialmente alarmante en la medida en que son más vulnerables y están expuestas al riesgo de explotación, incluido el riesgo de embarazo precoz. Además, la pandemia amenaza con desbaratar gran parte de los avances registrados a escala mundial los últimos dos decenios en la educación y el empleo de niñas.

Metas

- Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa, inclusiva y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos y un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
- De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad asequible e inclusiva, incluida la enseñanza universitaria.

- Lograr el acceso universal a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles, eliminar la brecha de género en la matriculación y la finalización y elevar la calidad de la educación para todos en los países menos adelantados.
- Aumentar considerablemente a escala mundial el número de plazas y becas para estudiantes y pasantes de países menos adelantados, en particular en las esferas de la ciencia, la tecnología para la educación, la gestión empresarial y la economía, y fomentar el pleno aprovechamiento de las becas que tienen a su disposición los estudiantes de países menos adelantados.
- De aquí a 2030, aumentar de forma considerable el acceso a Internet, a la electricidad, a comidas escolares que favorecen las dietas saludables, al agua y a otros servicios escolares de salud esenciales y a instalaciones adecuadas de higiene y saneamiento en todas las escuelas primarias, secundarias y terciarias de los países menos adelantados.
- Realizar estudios de viabilidad para estudiar la posibilidad de establecer una universidad en línea u otra plataforma equivalente para los países menos adelantados.
- Ampliar la formación profesional y la preparación de calidad de aprendices y promover otras políticas activas del mercado de trabajo para facilitar una transición sin fisuras de la escuela al trabajo para los jóvenes, especialmente en el caso de las jóvenes.
- Instar a la comunidad internacional a que sume fuerzas para conseguir que los niños regresen a las aulas tras la COVID-19 y garantizar 12 años de educación segura y de calidad a todos los niños, especialmente a las niñas.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

46. Nos comprometemos a prestar apoyo a los países menos adelantados y a aportar financiación para fortalecer sistemas nacionales de educación inclusivos y eficientes a fin de aprovechar el dividendo demográfico en relación con las clases a distancia y presenciales, en particular mediante mejores planes de estudio consonantes con el carácter dinámico de la educación, la formación y el mercado de trabajo; los contextos locales, los problemas específicos de cada país y el entorno cultural local; el desarrollo, la retención y el despliegue del profesorado, especialmente en las zonas rurales; y mejoras en la infraestructura básica y el aporte de suministros adecuados que cumplan los requisitos de aprendizaje de todos los niños.

47. También nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a elevar la matriculación y disminuir las tasas de deserción mediante medidas como abolir las tasas de matrícula escolar, ofrecer programas de alimentación escolar que favorezcan las dietas saludables, servicios de agua y saneamiento, vacunas y diversos servicios escolares de salud y mejorar la calidad de la educación, especialmente el aprendizaje fundamental. Nos comprometemos a prestar apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la educación y por medio de esta y a garantizar a las personas en situaciones de vulnerabilidad la igualdad de acceso a todos los niveles de educación, incluida la formación profesional y técnica.

48. Nos esforzaremos por proporcionar acceso universal y asequible a Internet, aumentar considerablemente el acceso a la electricidad y lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos en todas las instituciones académicas de los países menos adelantados, así como por impartir alfabetización y aptitudes digitales, establecer sistemas de aprendizaje dinámicos durante toda la vida basados en las tecnologías y fomentar el desarrollo del capital humano, de aquí a 2030.

49. Nos comprometemos asimismo a ayudar a los países menos adelantados a acceder a instrumentos y tecnologías digitales y a utilizarlos eficazmente para mejorar los resultados educativos de todos los alumnos, en particular mediante programas educativos de radio y televisión para cumplir los requisitos en materia de aprendizaje y educación en función del contexto local. También nos comprometemos a distribuir equipo y material pedagógico, como radios y libros de texto, en formato físico y digital, en particular en los hogares más pobres y vulnerables, especialmente a las niñas. Nos comprometemos asimismo a prestar apoyo a las actividades nacionales a gran escala dirigidas a emplear todo tipo de tecnología de aprendizaje a distancia, incluida tecnología de bajo costo, con fines de aprendizaje a distancia y educación en línea, en particular mediante tecnologías digitales, para mejorar la resiliencia de unos sistemas educativos nacionales equitativos y eficientes, así como a impartir capacitación para fomentar las competencias digitales de los alumnos y los docentes.

50. Reconocemos la importancia de la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial para ayudar a los países a recuperarse de forma sostenible e inclusiva después de la COVID-19, y fortaleceremos este tipo de iniciativas en el período 2021-2030.

51. Fomentaremos la interacción, la colaboración y los programas de intercambio de estudiantes, así como el intercambio de estudios científicos e investigaciones entre las instituciones académicas de los países menos adelantados y el resto del mundo. Nos comprometemos a ampliar considerablemente a escala mundial el número de becas con fines de matriculación en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional, y alentaremos a los institutos de enseñanza superior a que reserven plazas y becas a estudiantes y pasantes de países menos adelantados, especialmente a mujeres jóvenes y en particular en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, la medicina y la administración de empresas, en países desarrollados y otros países en desarrollo, al igual que fomentamos el pleno aprovechamiento de las becas ofrecidas por institutos de enseñanza superior a países menos adelantados.

52. Nos comprometemos a realizar estudios de viabilidad para explorar la posibilidad de establecer una universidad en línea u otra plataforma equivalente para fomentar la educación universitaria en línea en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, de grado y de postgrado, en los países menos adelantados y los países que se han graduado recientemente con el objeto, entre otros, de prestar apoyo normativo para promover la educación a distancia y el aprendizaje abierto en estudios de estas disciplinas de nivel graduado y postgraduado garantizando la paridad de género en todos los niveles sin dejar de facilitar un acceso especial a la población más pobre y en situaciones vulnerables; creando una red virtual de instituciones de enseñanza dentro de los países menos adelantados y con otros países; colaborando en el diseño de cursos y la preparación de programas de estudio; y logrando la ampliación y la sostenibilidad del sistema de educación teniendo en cuenta integralmente todas las iniciativas previas emprendidas por los asociados pertinentes. A este respecto, solicitamos al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General para su examen en el septuagésimo octavo período de sesiones en el que figuren, entre otras cosas, una relación de las iniciativas existentes, nuevas modalidades posibles, las necesidades de recursos, los requisitos de acreditación y las fuentes de financiación sostenible.

Logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y los jóvenes para hacer frente a la desigualdad e impulsar el crecimiento económico

53. Las mujeres y las niñas siguen encontrando obstáculos, como la falta de acceso a una educación inclusiva y de calidad y a competencias digitales, en particular en los

ciclos secundario y terciario, a servicios de atención médica, en particular de salud sexual y reproductiva, y a protección social, trabajo decente y oportunidades en el mercado de trabajo, y están sometidas a prácticas perniciosas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, la violencia de género, la explotación y los abusos sexuales, el acoso sexual y otras prácticas de esa índole. Las mujeres se veían afectadas de forma desproporcionada por la pandemia de COVID-19, en particular en cuanto a pérdida de puestos de trabajo, ingresos y medios de vida, mientras que seguían soportando una proporción desmedida del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Se precisan inversiones y especial atención respecto de los derechos de las mujeres y las niñas para facilitar y permitir el acceso a la educación inclusiva y de calidad, la protección social, servicios de salud en línea, con inclusión de servicios de salud sexual y reproductiva, la propiedad y el capital y los activos productivos a lo largo de toda la vida a fin de garantizar la inclusión financiera mediante la ampliación del acceso a servicios financieros, por ejemplo crediticios, y para eliminar las prácticas perniciosas y todas las formas de violencia. En conjunto, estas medidas contribuirán a hacer frente a los obstáculos a la participación plena, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres en todas las esferas de la sociedad, en particular en la adopción de decisiones y el liderazgo, a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y potenciar la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social. El efecto desproporcionado de la pandemia en la situación social y económica de las mujeres y las niñas, sumado a la violencia de género, también es un escollo para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los países menos adelantados.

Metas:

- Lograr la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Prestar apoyo a la igualdad de oportunidades de las mujeres en la educación, la formación, el mundo empresarial, el emprendimiento y el trabajo decente.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Apoyar la transición del trabajo informal al formal en todos los sectores.
- Lograr la participación plena, igualitaria y significativa en línea de las mujeres y las niñas.
- Lograr equidad en el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

54. Nos comprometemos a establecer políticas y programas dirigidos a mejorar un entorno propicio al ejercicio por las mujeres y las niñas de sus derechos humanos, ampliar el acceso de las mujeres a una educación y una formación inclusivas y de calidad, a servicios en línea, a servicios sanitarios, al emprendimiento y a oportunidades laborales y económicas, ampliar el acceso a una protección social con

perspectiva de género y asegurar la participación plena, equitativa, significativa y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, cultural, económica y pública, en particular mediante reformas institucionales y políticas frente a las formas múltiples e interseccionales de discriminación. Nos comprometemos a prestar apoyo a mecanismos que permitan a las mujeres acceder a financiación con fines tanto personales como empresariales.

55. Nos comprometemos a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, en particular la violencia sexual y de género, la trata, la explotación sexual y de otro tipo y todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, mediante la elaboración, aplicación y cumplimiento de políticas y leyes apropiadas.

56. Nos comprometemos a establecer programas de apoyo y con perspectiva de género para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella en los países menos adelantados que han salido de un conflicto y a ayudar a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual, en particular ofreciendo servicios de atención sanitaria a largo plazo, apoyo psicológico, acceso a la justicia y alojamiento y refugio seguros, así como inclusión en iniciativas de consolidación de la paz.

57. Nos comprometemos a facilitar a todas las mujeres de los países menos adelantados acceso a la planificación familiar y a asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Población y salud

58. Observamos que las poblaciones de los países menos adelantados son las que crecen con mayor rapidez a escala mundial, a razón de una tasa anual del 2,3 %, y que está previsto que en muchos de ellos la población se duplique entre 2019 y 2050. Deben adoptarse políticas y medidas apropiadas para aprovechar el potencial derivado del dividendo demográfico.

59. Trabajaremos juntos a favor de la aceleración de la transición demográfica, cuando proceda, y defenderemos la importancia de incrementar la inversión en desarrollo humano, incluido el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, y en servicios públicos, infraestructura y creación de empleo que sigan el ritmo del crecimiento de la población, creen ciudadanos más sanos y mejor educados e impulsen el crecimiento económico.

60. Los países menos adelantados hacen frente a grandes retos en relación con la mejora de la salud de su población como consecuencia de la falta de instalaciones y servicios de atención médica, inversiones en este ámbito, personal sanitario capacitado y productos y suministros adecuados, así como de la debilidad imperante en otros sistemas, en particular la de los sistemas alimentarios. La mortalidad materna y en la niñez y de recién nacidos sigue siendo inaceptablemente alta en los países menos adelantados. Las altas tasas de desnutrición imperantes siguen siendo destacada causa de enfermedades, mortalidad de menores de 5 años y pérdidas de productividad e ingresos a lo largo de la vida, y muchas personas no son capaces de permitirse alimentos nutritivos y dietas saludables ni de acceder a ellos. También padecen obesidad en mayor grado, así como enfermedades no transmisibles y otros trastornos evitables o tratables.

Metas:

- Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y a la nutrición y el acceso a medicamentos, diagnósticos, vacunas y otras tecnologías sanitarias inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Reducir las muertes maternas, eliminar las muertes prevenibles de madres, lactantes y niños de corta edad y mejorar el acceso a servicios asequibles de atención sanitaria de calidad.
- Garantizar el registro del nacimiento de todos los recién nacidos en los países menos adelantados y ofrecerles identidad jurídica nacional.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

61. Nos comprometemos a destinar apoyo financiero y técnico e inversiones a la promoción y la modernización de la educación y la formación en paralelo a la creación de empleo en pro de la pujante población joven de los países menos adelantados a fin de aprovechar las oportunidades que brinda el dividendo demográfico y permitir a los niños y los jóvenes, especialmente a las niñas y las jóvenes, desarrollar su personalidad, su talento y sus aptitudes y participar plenamente en la sociedad. Los países menos adelantados, con apoyo de sus asociados para el desarrollo, modernizarán los sistemas de educación basados en la ciencia y la tecnología para que propicien las facultades de pensamiento crítico dinámico y emergente de las generaciones jóvenes y garanticen su incorporación efectiva en los mercados de trabajo nacionales e internacionales garantizando el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

62. Nos comprometemos a aportar a los países menos adelantados el apoyo financiero y técnico necesario para fortalecer unos sistemas sanitarios nacionales integrados e inclusivos y el diseño, la aplicación y el acceso respecto de infraestructura y sistemas sanitarios modernos que sean accesibles a todos los miembros de la población, preparar a profesionales debidamente capacitados, disponer de instalaciones y suministros médicos adecuados, fortalecer los sistemas de información sobre la atención sanitaria y el uso de datos desglosados con fines de adopción de decisiones, mejorar unos servicios esenciales integrados de atención sanitaria, incluida la salud sexual y reproductiva, y ofrecer incentivos para retener al personal sanitario nacional a fin de alcanzar la cobertura sanitaria universal en estos países haciendo especial hincapié en la atención sanitaria primaria como piedra angular de un sistema de salud sostenible en todos ellos.

63. También nos comprometemos a prestar apoyo al fortalecimiento de los sistemas alimentarios en los países menos adelantados, en particular empleando enfoques integrales que tengan en cuenta todos los peligros y el concepto de Una Salud, para que obtengan mejores resultados en cuanto a la salud y la nutrición de las personas, así como en relación con la salud de los animales, las plantas y los ecosistemas, sin dejar de ganar en resiliencia y sostenibilidad frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Ello supone elevar la disponibilidad, la asequibilidad y la accesibilidad de los alimentos inocuos, suficientes y nutritivos y crear entornos alimentarios más propicios. Acogemos con beneplácito las Directrices Voluntarias sobre los Sistemas Alimentarios y la Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

64. Reafirmamos la decisión del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio sobre la prórroga del período de transición previsto en el artículo 66, párrafo 1, del Acuerdo sobre los ADPIC para los países menos adelantados miembros con respecto a determinadas obligaciones relativas a los productos farmacéuticos hasta el 1 de enero de 2033 y la decisión del

Consejo sobre el período de transición previsto en el artículo 66, párrafo 1, del Acuerdo sobre los ADPIC hasta el 1 de julio de 2034, así como el compromiso de los países desarrollados miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de ofrecer a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados, conforme a lo que les impone el artículo 66, párrafo 2, del Acuerdo sobre los ADPIC, a efectos de fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados. También alentamos la transferencia voluntaria de tecnología en condiciones mutuamente convenidas a fin de que los países menos adelantados puedan producir medicamentos vitales, entre ellos vacunas contra la COVID-19.

65. Nos comprometemos a prestar a los países menos adelantados el apoyo necesario para contribuir a que se registre al nacer a todos los recién nacidos en países menos adelantados y se les ofrezca una identidad jurídica nacional.

Invertir en los jóvenes

66. En 2020 el 66,9 % de la población tenía menos de 30 años. Se estima que para 2030 uno de cada cinco jóvenes del planeta habrá nacido en un país menos adelantado. En 2019, más de uno de cada cinco jóvenes de todo el mundo se encontraba sin estudios, trabajo ni formación, proporción que apenas ha cambiado desde 2005. En vista de que las posibilidades de que las mujeres jóvenes estuvieran desempleadas y no se encontraran estudiando o recibiendo capacitación eran ya el doble de las correspondientes a los hombres jóvenes y de que las mujeres se han visto afectadas de forma desproporcionada por la pandemia de COVID-19, es probable que la crisis de la COVID-19 abra aún más la brecha en cuanto a los jóvenes sin estudios, trabajo ni formación.

Metas:

- Garantizar de aquí a 2030 la alfabetización y las nociones básicas de aritmética de todos los jóvenes.
- Garantizar el acceso a oportunidades de aprendizaje digital permanente con fines de desarrollo de aptitudes.
- Intensificar la participación y la inclusión de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones.
- Aumentar el acceso de todos los jóvenes de los países menos adelantados a condiciones de trabajo seguras y saludables, oportunidades de trabajo decente y conocimientos y aptitudes.
- Promover la formación empresarial de los jóvenes, en particular mediante asistencia financiera y técnica.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

67. Nos comprometemos a fortalecer los mecanismos de participación de jóvenes para facilitar su presencia significativa, en particular la de mujeres jóvenes y jóvenes en situaciones vulnerables, en políticas y actividades que potencien las iniciativas de desarrollo sostenible. Elevaremos la participación de jóvenes en consejos nacionales de coordinación para el desarrollo sostenible colaborando con consejos nacionales de juventud, ampliando el programa de representantes de la juventud de las Naciones Unidas y otros programas de representación de jóvenes, según proceda, y velando por que los jóvenes contribuyan a la ejecución y el examen del presente Programa de Acción de Doha.

68. Nos comprometemos a adoptar un enfoque inclusivo, basado en resultados y generador de ingresos en cuanto a la planificación y ejecución del desarrollo de conformidad con las prioridades nacionales. Nos comprometemos a garantizar el dominio de disciplinas profesionales, incluido el dominio del entorno digital, las oportunidades de aprendizaje permanente, la formación apropiada, incluida la formación profesional, la creatividad, las dotes de emprendimiento y las mejores oportunidades de pleno empleo y trabajo decente para todas las personas, en particular para las mujeres y los hombres jóvenes de los países menos adelantados. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a reformar y fortalecer sistemas de educación inclusivos y eficientes para permitir el desarrollo de aptitudes y competencias consonantes con las exigencias de los mercados de trabajo nacionales y mundiales, lo cual supone preparar a los jóvenes para asumir tecnologías de vanguardia y la nueva era digital. También nos comprometemos a fortalecer los marcos legislativos nacionales de conformidad con las normas laborales internacionales.

Agua, saneamiento e higiene

69. La proporción de la población que tenía acceso a servicios de agua potable era del 64,6 % en 2018, proporción que se sitúa en el 84,1 % en las zonas urbanas frente al 55 % en las zonas rurales. El acceso a servicios básicos de saneamiento sigue siendo muy limitado en los países menos adelantados, con una tasa media del 34 % de la población, en particular en las zonas rurales.

Meta

- Lograr de aquí a 2030 el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos en los países menos adelantados.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

70. Reafirmamos la importancia de la cooperación regional e internacional en el ámbito del agua potable y el saneamiento y nos comprometemos a ampliar la cooperación y el apoyo a la creación de capacidad a escala internacional para acelerar el acceso a servicios de agua y saneamiento inclusivos, asequibles y resilientes frente al clima, mejorar la capacidad institucional y aumentar el acceso a la tecnología con el objeto de desarrollar la infraestructura del agua y el saneamiento en los países menos adelantados y elaborar actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, con inclusión de la elaboración y ejecución de intervenciones de gestión integrada de los recursos hídricos y soluciones de tratamiento de aguas residuales. También nos comprometemos a facilitar acceso a agua potable en condiciones de seguridad y a un precio asequible, a instalaciones adecuadas de saneamiento e higiene para todos prestando especial atención a las mujeres y las niñas en relación con el suministro de agua potable en condiciones de seguridad y a un precio asequible y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos, con inclusión de la higiene menstrual y servicios para las escuelas, los centros de salud y otros espacios públicos.

Urbanización y vivienda

71. Por término medio, casi el 60 % de la población urbana de los países menos adelantados vive en barrios marginales en condiciones que comportan riesgos especialmente altos derivados del hacinamiento, el acceso limitado al agua y al saneamiento, un control de desechos insuficiente, sistemas inadecuados de avenamiento del agua de lluvia, los deficientes sistemas de atención sanitaria y la falta de otros servicios básicos. Financiar la urbanización sostenible sigue siendo un desafío en los países menos adelantados. La sostenibilidad de la financiación a escala municipal mediante recursos adicionales es esencial para atender las necesidades de inversión de las ciudades en crecimiento de los países menos adelantados.

Metas:

- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
- De aquí a 2030, proporcionar acceso a un sistema de transporte seguro, asequible, accesible y sostenible para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

72. Reafirmamos nuestra voluntad de prestar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para fortalecer las agencias gubernamentales de vivienda, incluso a escala local, y garantizar un acceso mejorado a las tierras conforme a la legislación nacional, vivienda y servicios básicos asequibles, mejoras de los barrios marginales y sistemas sostenibles de transporte y comunicación para todos. Al respecto, reafirmamos asimismo la necesidad de tener en cuenta las necesidades de los países menos adelantados devastados por peligros de origen natural o humano y por conflictos.

73. Nos comprometemos a prestar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que construyan viviendas resilientes y respetuosas con la cultura utilizando materiales locales y ofreciendo más viviendas asequibles, en particular aprovechando alianzas público-privadas y mediante intercambios de buenas prácticas entre países menos adelantados.

Migración y movilidad

74. Reconocemos las contribuciones positivas de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible en sus países de origen, tránsito y destino y a la respuesta y recuperación ante la crisis causada por la COVID-19. Reconocemos debidamente que los migrantes hacen frente a obstáculos considerables en cuanto a la seguridad de sus desplazamientos y medios de vida, lo cual los expone a su vez a otros riesgos y vulnerabilidades.

Metas:

- Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
- Potenciar la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible.
- Invertir en el desarrollo de las aptitudes de los migrantes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

- Garantizar el acceso inclusivo a servicios sociales (educación, nutrición, atención médica) y de protección básicos, en particular respecto de los migrantes en situaciones vulnerables, en consonancia con las políticas y la legislación nacionales y las obligaciones internacionales.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

75. Renovamos nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para asegurar la migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, y de brindar apoyo a los países de origen, tránsito y destino en un espíritu de cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. En este sentido, reconocemos las contribuciones positivas de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, y a la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior. Hacemos notar las medidas de políticas y buenas prácticas nacionales para facilitar una migración segura, ordenada y regular, así como la decisión de convocar la primera reunión oficial del Foro de Examen de la Migración Internacional bajo los auspicios de la Asamblea General en 2022.

76. Nos comprometemos a promover el acceso inclusivo a servicios sociales y de protección básicos, en particular para los migrantes y los niños y jóvenes refugiados, de conformidad con las políticas y leyes nacionales y las obligaciones internacionales. Nos proponemos coordinarnos y cooperar en todos los niveles según proceda para prestar servicios vitales, en particular el acceso en condiciones de igualdad a la educación, que es un derecho humano esencial para dotar a los niños de conocimientos y aptitudes necesarios que salvan y mejoran vidas.

77. Alentamos a invertir en soluciones innovadoras que faciliten el reconocimiento mutuo de las aptitudes, cualificaciones y competencias de los trabajadores migrantes, sea cual sea su cualificación, y promuevan el desarrollo de aptitudes en función de la demanda para optimizar la empleabilidad de los migrantes en los mercados de trabajo formales de los países de destino y en los países de origen a su regreso y para asegurar el trabajo decente en la migración laboral.

78. Alentamos a que se adopten medidas adecuadas para garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de los migrantes en la formulación de soluciones y oportunidades locales, así como esfuerzos dirigidos a mejorar la percepción pública de los migrantes y la migración, y para abordar la situación especial y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes, en particular las mujeres migrantes empleadas en el sector informal de la economía y en trabajos que requieren menos cualificación y suponen abusos o explotación, subrayando a este respecto la obligación de los Estados de proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos de todos los migrantes.

79. Invitamos a la comunidad internacional y todos los interesados pertinentes a que, sin perjuicio del apoyo que estén prestando, cooperen y movilicen recursos y conocimientos especializados, incluso mediante asistencia financiera y en especie, así como ayuda directa a los países de acogida, las poblaciones de refugiados y los países de origen de los refugiados, incluidos los países menos adelantados, con miras a aumentar la capacidad y aliviar la pesada carga de los países y las comunidades de acogida de refugiados y desplazados, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente además los principios humanitarios de humanidad, independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria.

80. Nos comprometemos a elaborar y aplicar políticas y medidas que favorezcan la movilidad externa e interna de los artistas y profesionales de la cultura procedentes de países menos adelantados o con destino a estos cuando no exista una vía adecuada, incluida la movilidad Sur-Sur, como factor esencial que determina la vitalidad y el dinamismo de las industrias culturales y creativas.

Buena gobernanza efectiva en todos los niveles

81. Muchos países menos adelantados han avanzado el último decenio en materia de gobernanza. Sin embargo, es necesario hacer más. El desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. Tres de cada cuatro países menos adelantados se encuentran en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto. Los países menos adelantados afectados por conflictos necesitan enfoques determinados por el contexto para ocuparse de forma integrada de la pobreza, la seguridad y la gobernanza. En 2018, 33 millones de personas en situación de desplazamiento forzado procedían de países menos adelantados, lo que constituye un problema creciente que afecta negativamente a la situación de la gobernanza en sus países de origen. El índice medio de desarrollo del gobierno electrónico elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en lo que respecta a la prestación de servicios públicos en los países menos adelantados aumentó de 0,23 en 2010 a 0,34 en 2020, aunque sigue siendo inferior al promedio mundial de 0,6.

82. Reconocemos la importancia de mejorar la buena gobernanza en todos los niveles fortaleciendo los procesos y las instituciones democráticos y el estado de derecho, aumentando la eficiencia, la coherencia, la transparencia y la participación, protegiendo y promoviendo los derechos humanos, reduciendo la corrupción y fortaleciendo la capacidad de los Gobiernos de los países menos adelantados para desempeñar un papel efectivo en su desarrollo económico y social.

83. Reafirmamos la importancia del principio de la igualdad soberana de todos los Estados, consagrado en el Artículo 2, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas. La ampliación y la potenciación de la voz y la participación de los países menos adelantados en los procesos internacionales de adopción de decisiones económicas, establecimiento de normas y gobernanza económica mundial guardan relación con la meta 10.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

84. Reafirmamos nuestro apoyo sostenido al fortalecimiento de la participación efectiva de los países menos adelantados en los procesos mundiales de adopción de decisiones en las esferas económica, social y ambiental.

Metas:

- Fortalecer la buena gobernanza y el estado de derecho en todos los niveles.
- Prestar apoyo sostenido al fortalecimiento efectivo de la voz y la participación de los países menos adelantados en los foros internacionales pertinentes.
- Intensificar la lucha contra la corrupción y los flujos financieros ilícitos.
- Construir instituciones de la administración pública eficientes.
- Fortalecer las instituciones de justicia y el estado de derecho.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

85. Nos comprometemos a fortalecer la buena gobernanza, los procesos democráticos y el estado de derecho garantizando una gobernanza transparente fundada en la rendición de cuentas, la igualdad en el acceso a la justicia y la

independencia de las instituciones judiciales sobre la base del respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de quienes padecen pobreza, marginación o vulnerabilidad, especialmente las mujeres y las niñas. También nos comprometemos a intensificar la participación democrática, mejorar la capacidad institucional en todos los niveles y fortalecer la sociedad civil. También redoblabremos los esfuerzos dirigidos a luchar contra la corrupción, los sobornos y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas fortaleciendo la legislación contra la corrupción y otras leyes y reglamentos y su cumplimiento efectivo.

86. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a establecer servicios de gobierno electrónico y soluciones, servicios y aplicaciones de gobierno digital para facilitar el acceso a oficinas y servicios del sector público sin dejar de ofrecer una protección integral de los datos privados y difundir a los ciudadanos información esencial sobre las leyes, los reglamentos y las actividades gubernamentales.

87. Nos comprometemos a velar por que los países menos adelantados estén bien representados en las estructuras de adopción de decisiones y gobernanza de las organizaciones internacionales, según proceda. También nos comprometemos a prestar apoyo sostenido al fortalecimiento efectivo de la voz y la participación de los países menos adelantados en los diálogos y medidas internacionales en el ámbito del desarrollo, así como en los procesos de adopción de decisiones y elaboración de reglamentos y fijación de normas y estándares en todas las esferas que afectan a su desarrollo, al igual que en los foros internacionales pertinentes.

88. Nos comprometemos a promover la coherencia y la coordinación de las políticas de los procesos, instituciones y mecanismos financieros, comerciales y de desarrollo de ámbito internacional teniendo en cuenta las necesidades y dificultades diversas y especiales de los países menos adelantados en materia de desarrollo.

Consolidación y sostenimiento de la paz en pro del desarrollo sostenible

89. De los 46 países menos adelantados, 24 tenían conflictos activos en 2019. En la Agenda 2030 se pone de relieve el vínculo entre la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible. La paz, la seguridad, los derechos humanos y la labor humanitaria son complementarios y se refuerzan mutuamente. Un mayor grado de cooperación, coherencia, coordinación y complementariedad entre el desarrollo, la reducción del riesgo de desastres, la acción humanitaria y el sostenimiento de la paz es fundamental para responder con la máxima eficiencia y eficacia a las necesidades y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos que el desarrollo sostenible puede desempeñar un papel positivo para mitigar las causas de los conflictos, los riesgos de desastre, las crisis humanitarias y las emergencias complejas, y reconocemos que una respuesta integral de todo el sistema que abarque la promoción del respeto de la diversidad cultural contribuye a la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, mientras que el protagonismo de la cultura en la vida de las comunidades la hace esencial para alcanzar la recuperación y la resiliencia con posterioridad a un desastre. Asimismo, el apoyo a las alianzas con países menos adelantados afectados por conflictos y entre este tipo de países y la forja de este tipo de alianzas gracias a recursos sostenidos y previsibles siguen siendo esenciales para lograr sociedades pacíficas e inclusivas.

Metas:

- Construir una paz duradera y garantizar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente en los países menos adelantados.

- Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres de temor y violencia.
- Fortalecer el diálogo y la cooperación multilaterales para prevenir los conflictos y aportar soluciones pacíficas a los conflictos en curso.
- Promover una mayor representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.

90. Nos comprometemos a asegurar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los niveles y fases de la adopción de decisiones y en todos los ámbitos relacionados con la paz y la seguridad, incluidos los procesos de paz y los esfuerzos de mediación, la prevención y solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz y el socorro y la recuperación y a reconocer el liderazgo de las mujeres al respecto, al tiempo que observamos que es probable que la participación de las mujeres en las negociaciones de paz aumente la durabilidad y la calidad de la paz y que es esencial la participación y el liderazgo significativos de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

91. Debemos redoblar los esfuerzos por resolver o prevenir los conflictos y comprometernos a reforzar el apoyo prestado a los países menos adelantados afectados por la fragilidad y el conflicto para abordar las causas profundas del conflicto y las necesidades y situaciones específicas de cada país, incluido un desarrollo socioeconómico inclusivo y rápido de base ancha haciendo especial hincapié en la mejor reconstrucción de las instituciones y la capacidad nacionales, la reconstrucción de la infraestructura crítica y la generación de empleo productivo y trabajo decente para todos.

92. Nos comprometemos a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), la diversidad cultural y el pluralismo y el acceso público a la información, en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. Velaremos por que las mujeres participen de manera efectiva y significativa y en igualdad de condiciones con los hombres en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y actividades relacionadas con la prevención de conflictos, la mediación para la paz, la consolidación de la paz y la reconstrucción posterior a los conflictos.

93. Nos comprometemos a aumentar la previsibilidad de la ayuda y a hacer un uso más efectivo de los fondos mundiales y nacionales con fines de consolidación de la paz y construcción del Estado para alcanzar el desarrollo sostenible. También alentamos a los donantes bilaterales y las instituciones multilaterales a que amplíen el acceso a instrumentos de apoyo a la inversión en contextos frágiles. Nos dedicaremos a prestar ayuda humanitaria en coordinación con un marco sostenible a largo plazo, lo cual contribuirá al desarrollo sostenible, la inversión productiva y, en consecuencia, la consolidación y el asentamiento de la paz.

II. Aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación para luchar contra las vulnerabilidades multidimensionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

94. Reconocemos la importancia capital que pueden tener la ciencia, la tecnología y la innovación, en particular un ecosistema de innovación inclusivo y propicio,

tecnologías ambientales y tecnologías de la información y las comunicaciones, para la labor de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También pueden contribuir de forma esencial a la aceleración del ritmo de diversificación y transformación económicas y a la mejora de la productividad y la competitividad potenciando al máximo los beneficios para las personas, el planeta y la prosperidad y permitiendo la plena participación de los países menos adelantados en la economía mundial. Recalamos que urge acelerar la inversión en el desarrollo y la ampliación de soluciones tecnológicas innovadoras a los problemas más acuciantes que encuentran los países menos adelantados en los distintos ámbitos económicos, sociales y ambientales a efectos de favorecer la transición digital de estos países y reforzar la labor de reducción de las brechas digitales, en particular entre zonas rurales y urbanas y entre mujeres y hombres, así como crear un mundo digital abierto, libre y seguro. Pedimos que se refuerce la cooperación internacional para apoyar a los países menos adelantados en el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación, en particular mediante el aporte de contribuciones financieras para las inversiones en infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones. Instamos también a que se refuercen la alfabetización y las competencias digitales como parte de los esfuerzos por reducir las brechas digitales y de conocimientos y como requisito previo para la participación inclusiva en la economía digital. Reconocemos el potencial de la cuarta revolución industrial a efectos de elevar los niveles de ingresos mundiales y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de todo el mundo a la vez que plantea el riesgo de acelerar la desigualdad entre sociedades y dentro de una misma sociedad en caso de que los beneficios no se repartan de forma equitativa.

95. Expresamos preocupación por que, pese a los avances en materia de ciencia, tecnología e innovación, persistan brechas considerables en cuanto al despliegue de ciencia, tecnología e innovación entre los países menos adelantados y el resto del mundo. También nos preocupa la existencia de brechas profundas, especialmente en cuanto al acceso de los países menos adelantados a las tecnologías y su capacidad de adoptarlas. Estos países siguen encontrando dificultades estructurales considerables para crear capacidades humanas e institucionales en el ámbito de la innovación digital.

96. Durante la ejecución del Programa de Acción de Estambul en el período 2011 a 2020, los países menos adelantados llevaban retrasos notables y persistentes en los principales indicadores relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación. Según las calificaciones de 2020 del índice mundial de innovación, 9 de las 21 economías menos adelantadas mejoraron su calificación, mientras que empeoró la calificación de 11 de los países menos adelantados abarcados por el índice. La proporción del gasto en investigación y desarrollo en los países menos adelantados como porcentaje del PIB fue del 0,6 % o menos entre 2011 y 2017, en comparación con cerca del 2 % en los países desarrollados, cuyo PIB es mucho mayor. Según los datos recopilados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de 2010 a 2018 el número de solicitudes de patentes presentadas por residentes de países menos adelantados se duplicó, pasando de 835 a 1.634. Sin embargo, como porcentaje de las solicitudes de patentes a nivel mundial, esa cifra es prácticamente nula. Los países menos adelantados solo publicaron 11 artículos científicos por millón de personas en 2018.

Esferas de acción clave

Acceso a tecnologías modernas en favor del desarrollo sostenible y creación de capital humano, infraestructura e instituciones para percibir los beneficios de la cuarta revolución industrial

97. Expresamos preocupación por que los países menos adelantados con limitaciones en la infraestructura y las capacidades humanas e institucionales y en el acceso a Internet no puedan participar en las tecnologías modernas, incluidas las tecnologías financieras, y la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones ni percibir sus beneficios. Durante el período en que se ha aplicado el Programa de Acción de Estambul el acceso a Internet en los países menos adelantados aumentó de cerca del 5 % en 2011 al 19 % en 2019. No obstante este avance, crecen las brechas digitales dentro de un mismo país y entre países, incluidas las brechas digitales de género y las brechas entre zonas rurales y urbanas. Estas brechas se deben a la baja cobertura de Internet y de banda ancha, especialmente en las zonas rurales y remotas, los costos de uso de Internet y la falta de contenido pertinente a escala local y de aptitudes digitales pertinentes en los países menos adelantados. Cerca de 800 millones de personas de estos países carecen de acceso a Internet y de posibilidades de participar en actividades económicas, políticas, sociales o culturales en línea. De no ampliarse la infraestructura digital nacional, es probable que se acentúe el riesgo de que los países menos adelantados queden atrapados en la trampa del equilibrio de bajo nivel.

98. Los países menos adelantados suelen carecer de un volumen suficiente de recursos técnicos, infraestructura organizativa y conocimientos especializados para aprovechar los beneficios del crecimiento digital o hacer frente a los problemas conexos. Carecen de estrategias o mejores prácticas efectivas en materia de ciberseguridad, de funciones de respuesta a incidentes, de educación o formación en ciberseguridad para profesionales en la materia y de actividades conexas de investigación y desarrollo.

Metas:

- Aumentar considerablemente la inversión en investigación y desarrollo procedente de todas las fuentes, así como la capacidad humana e institucional, con fines de fomento de los países menos adelantados dentro de un entorno internacional propicio.
- Aumentar la inversión en una infraestructura digital adecuada para prestar apoyo al desarrollo digital sostenible e inclusivo, con inclusión del aprendizaje electrónico, la gobernanza electrónica y el comercio electrónico.
- Promover la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, incluidas las tecnologías digitales y ecológicamente racionales en favor de los países menos adelantados.
- Promover el desarrollo de ecosistemas eficaces, equilibrados, inclusivos y propicios en pro de la innovación y la creatividad en los países menos adelantados.
- Cada país menos adelantado establecerá y fortalecerá un instituto científico nacional para promover las innovaciones, la investigación, el diseño y el desarrollo a escala local, en particular en materia de tecnologías emergentes.
- Pasar de los recursos naturales con escaso valor añadido y los productos de baja tecnología a manufacturas con mayor valor añadido y productos de tecnología más alta.

- Crear capital humano mediante el desarrollo de aptitudes, con inclusión de la alfabetización y las aptitudes digitales, y ampliar las competencias profesionales.
- Mitigar los efectos negativos de las tecnologías emergentes, nuevas y disruptivas.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

99. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a formular marcos regulatorios nacionales exhaustivos, crear infraestructura física de calidad fiable, sostenible y resiliente y ecosistemas digitales inclusivos y formular políticas eficaces en materia de ciencia, tecnología e innovación, comercio, inversión, industria, empleo y educación que aceleren la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reduzcan las desigualdades de todo tipo y generen resiliencia ante las conmociones.

100. Nos comprometemos a proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados, hacer frente a los problemas ligados a la asequibilidad del acceso a Internet para garantizar que los beneficios de las nuevas tecnologías estén al alcance de todos y promover un entorno propicio al desarrollo, el acceso y el uso productivo en el ámbito digital en los países menos adelantados mediante el apoyo internacional, así como una reglamentación transparente, previsible, independiente y no discriminatoria y la promoción de mercados competitivos para que los operadores compitan en la captación de clientes que hacen un uso bajo ofreciéndoles diversos planes de Internet en función de los distintos niveles de ingresos, y mejorar la cobertura rural mediante fondos de servicio universal.

101. Nos comprometemos a identificar las comunidades subatendidas y a ayudar a los países menos adelantados a que incorporen un enfoque estratégico para los modelos inclusivos y sostenibles de conectividad del último tramo y los planes nacionales de banda ancha a fin de promover el acceso digital a favor de la población pobre y excluida y quienes se encuentran en situaciones vulnerables, incluidas las mujeres y las niñas. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a potenciar su capacidad de innovación digital para desenvolverse ante futuros cambios tecnológicos, garantizar la capacidad sostenible, aprovechar la mano de obra, promover el acceso a conocimientos tecnológicos y fomentar el poder de las industrias competitivas.

102. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a crear capacidad y un marco para ampliar el desarrollo, el despliegue y la utilización sostenible de las tecnologías emergentes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e incorporarlas en los sectores de la agricultura, la manufactura y los servicios.

103. Nos comprometemos a fortalecer la interfaz ciencia-política y a ampliar los conocimientos y la comprensión de los países menos adelantados en relación con las nuevas tecnologías, así como el acceso a estas, forjando alianzas más estrechas con academias de ciencia, universidades, laboratorios, incubadoras de innovación y entidades del sector privado punteras en este cambio tecnológico, incluidas las ubicadas en países desarrollados. Recalcamos la necesidad de tener en cuenta las repercusiones, efectivas o posibles, de las tecnologías nuevas y emergentes en el medio ambiente, el mercado de trabajo, los medios de vida y la sociedad.

104. Nos comprometemos a mejorar las capacidades de los países menos adelantados en el ámbito de la ciberseguridad para mitigar las ciberamenazas y garantizar una protección mejorada de su infraestructura crítica nacional, incluida la infraestructura crítica de tecnología de la información y las comunicaciones, con lo cual aumentan la ciberresiliencia y el ecosistema cibernético se vuelve más seguro, en particular para las mujeres y los niños, de modo que puede promover las prioridades nacionales y

potenciar al máximo los beneficios socioeconómicos. Subrayamos que deben protegerse en línea los mismos derechos humanos que tienen las personas en otros ámbitos.

105. Nos comprometemos a fomentar la conciencia de los países menos adelantados en materia de ciberseguridad para proteger mejor a todas las personas, en particular a quienes se encuentran en situaciones vulnerables, como los niños, los jóvenes, las personas de edad, las mujeres y las personas con discapacidad. También nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a elaborar programas de desarrollo de la capacidad en materia de ciberseguridad, en particular en la educación primaria, secundaria y terciaria, y de capacitación profesional en aptitudes técnicas y de dirección en el ámbito industrial, incorporando a las mujeres y los jóvenes en este ámbito.

106. Nos comprometemos a aportar a los países menos adelantados el apoyo financiero y técnico necesario para establecer y fortalecer institutos de ciencia nacionales y regionales a fin de ampliar su capacidad de investigación y desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación y promover la adaptación y aplicación de tecnologías modernas con fines internos. También nos comprometemos a promover las capacidades locales de innovación de los países menos adelantados con fines de desarrollo económico inclusivo y sostenible prestando apoyo técnico y asistencia mejorados para que los interesados de estos países puedan emplear con éxito la propiedad intelectual con fines de crecimiento, competitividad y desarrollo y agrupando conocimientos locales en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería. Nos comprometemos a hacer frente a la desigualdad de género mejorando la participación y el liderazgo de las mujeres y las niñas en la formulación, el desarrollo y el despliegue de actividades en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación.

107. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a pasar de los recursos naturales con escaso valor añadido y los productos de baja tecnología a manufacturas con mayor valor añadido y productos de tecnología más alta y a una integración más eficaz en las cadenas mundiales de valor para crear capacidades productivas, diversificar su matriz de exportaciones y ampliar su participación en la economía digital emergente.

108. Exhortamos a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y alentamos a otros interesados, a que faciliten un mayor nivel de participación de científicos e ingenieros de países menos adelantados en proyectos internacionales de colaboración en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, a que refuercen su apoyo a las diferentes alianzas en pro de la ciencia, la tecnología y la innovación con los países en desarrollo en la educación primaria, secundaria y superior, la formación profesional y la educación permanente y a que promuevan las oportunidades comerciales del sector privado en la infraestructura para la ciencia, la tecnología y la innovación.

El papel de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo en la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y la creación de resiliencia frente a los nuevos desafíos

109. La pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de la solidez de los sistemas científicos y de datos frente a las amenazas importantes. Reconocemos que la ciencia, la tecnología y la innovación ofrecen a los países menos adelantados una oportunidad de recuperarse de forma sostenible e inclusiva tras la pandemia, reducir los riesgos y fortalecer la resiliencia frente a futuras conmociones y crisis sistémicas y desafíos emergentes. La pandemia ha puesto de relieve la necesidad acuciante de

que los países menos adelantados intensifiquen la aplicación de soluciones digitales y de ciencia, tecnología e innovación a nivel tanto normativo como operacional.

Metas:

- De aquí a 2031, ayudar a los países menos adelantados en sus esfuerzos por mejorar considerablemente la infraestructura de ciencia, tecnología e innovación y las capacidades de innovación.
- De aquí a 2030, garantizar en los países menos adelantados el acceso universal y asequible de todos a Internet, así como su uso efectivo.
- Facilitar la ampliación de la conectividad por banda ancha en los países menos adelantados para reducir la brecha digital.
- Fomentar la inversión en microempresas y pequeñas y medianas empresas que faciliten el acceso a Internet y a servicios digitales.
- Promover la capacidad productiva y la competitividad en los países menos adelantados mediante un emprendimiento impulsado por la tecnología.
- Crear en los países menos adelantados ecosistemas competitivos de innovación digital que sean resilientes a futuras pandemias e idóneos para lo que se persigue.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

110. Nos comprometemos a reducir la brecha en materia de ciencia, tecnología e innovación y a aportar a los países menos adelantados en condiciones mutuamente convenidas apoyo financiero y técnico y transferencia de tecnología, en particular mediante cooperación Sur-Sur y triangular, para contribuir a que todos estos países puedan tomar parte efectiva en un desarrollo sostenible y resiliente que también proteja las economías, los sistemas y las poblaciones, en particular en el caso de los pobres y de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

111. Nos afanaremos por aumentar en los países menos adelantados la inversión en educación, con inclusión de la alfabetización digital, las aptitudes digitales y el aprendizaje electrónico, y por mejorar la educación y la capacitación, incluidas actividades de aprendizaje permanente, especialmente en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para cerrar la brecha digital, incluidas las brechas digitales entre las zonas rurales y las urbanas, entre los jóvenes y las personas mayores y entre los géneros. Fomentaremos la colaboración en materia de investigación e intercambio de datos y conocimientos para hacer frente a los efectos inmediatos de la pandemia de COVID-19 y reforzar la resiliencia. Prestaremos apoyo mejorado a los interesados de los países menos adelantados para que aumenten su conocimiento y su comprensión en materia de propiedad intelectual, conocimientos técnicos y transferencia de tecnología.

112. Aportaremos financiación mejorada para la elaboración de soluciones innovadoras ajustadas al contexto local y en respuesta a los problemas específicos de los países menos adelantados con intención de beneficiar a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad sin dejar a nadie atrás, en particular en las esferas de la agricultura y la producción de alimentos, la energía renovable y el desarrollo, el desarrollo de las infraestructuras, la reducción del riesgo de desastres, la protección del medio ambiente y la resiliencia ante el clima.

113. Apoyamos al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados como entidad coordinadora con miras a que los países menos adelantados fortalezcan su capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de crear

capacidades productivas sostenibles y promover la transformación económica estructural. Prestamos apoyo al Banco de Tecnología para fortalecer la capacidad de los países menos adelantados en materia de ciencia, tecnología e innovación con fines de transformación estructural y desarrollo de la capacidad productiva. Invitamos a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten de forma voluntaria contribuciones financieras y recursos en especie al Banco de Tecnología para potenciar su capacidad y su eficacia. También decidimos estrechar la colaboración entre los gobiernos, el sector privado y el mundo académico para impulsar la investigación y el desarrollo en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación, construir economías digitales inclusivas y salvar la brecha digital, en particular facilitando la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.

114. Expresamos nuestro agradecimiento al país anfitrión, Turquía, por el pleno apoyo que lleva prestando al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados desde que se creó en junio de 2018.

Promoción de la participación del sector privado, la digitalización y la conectividad por banda ancha

115. Nos proponemos alcanzar niveles suficientes de alfabetización y aptitudes digitales para garantizar la inclusión digital y permitir un desarrollo digital que favorezca el desarrollo de las infraestructuras básicas y la acumulación de capital humano. Tomamos nota de la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital y agradecemos su visión de un futuro digital más inclusivo, equitativo y seguro para todos.

Metas:

- De aquí a 2030 todas las personas de los países menos adelantados deberían contar con conectividad digital segura, asequible y efectiva.
- Para 2025 la tasa de usuarios de Internet por banda ancha debería alcanzar el 35 % en los países menos adelantados, tanto entre hombres como entre mujeres.
- De aquí a 2031 la tasa de usuarios de Internet por banda ancha debería duplicarse en los países menos adelantados hasta situarse en un 70 %, tanto entre hombres como entre mujeres.
- Aumentar la financiación de todas las fuentes destinada a los países menos adelantados para prestar apoyo al desarrollo de la infraestructura nacional digital, para datos y para la inteligencia artificial.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

116. Nos comprometemos a mejorar el apoyo prestado por interesados múltiples para fortalecer la creación de capacidad digital en los países menos adelantados a fin de aprovechar plenamente tecnologías digitales abiertas, accesibles y seguras, al tiempo que alentamos especialmente a los gobiernos a que elaboren marcos regulatorios y políticas sólidos y eficaces, en particular para promover la ciberseguridad, infraestructuras, productos y servicios digitales accesibles y la creación de capacidad digital.

117. Nos comprometemos a promover asociaciones con el sector privado para aprovechar plenamente su capacidad de innovación y propiciar una mayor inversión en la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, incluidas iniciativas de infraestructuras de redes sostenibles y creación de capacidad digital práctica en los países menos adelantados. Alentamos y apoyamos al sector privado, en particular a las grandes empresas tecnológicas, para que colaboren estrechamente con organismos

públicos, educativos, centrados en la investigación y de desarrollo para facilitar la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, aprovechar la investigación y la innovación que atienden las necesidades de los países menos adelantados y crear las capacidades y las competencias técnicas que necesitan estos países.

118. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que intensifiquen el apoyo que prestan a los países menos adelantados para construir su infraestructura de banda ancha, su conectividad, el acceso a las tecnologías digitales y el uso de estas, incentivar a los inversores para que inviertan en infraestructura de banda ancha en estos países para subsanar sus déficits de inversión, en particular aprovechando las disposiciones existentes de garantía de inversiones, como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, y prestar apoyo a programas de creación de capacidad para que los países menos adelantados accedan a los mecanismos existentes.

119. Reconocemos el potencial sin aprovechar de las industrias creativas de los países menos adelantados en cuanto a la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente, el apoyo al emprendimiento y la innovación, el fomento de la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, la promoción de la inclusión social y la erradicación de la pobreza. Nos comprometemos a proteger y promover la condición de los artistas y los profesionales de la cultura mediante políticas y medidas y a favorecer la inclusión de los artistas en el ecosistema digital, en particular mediante marcos apropiados de propiedad intelectual.

III. La transformación estructural como motor de la prosperidad

120. La puesta en marcha de un proceso sostenido de transformación estructural sigue planteando un desafío crítico a los países menos adelantados. Sus economías carecen por lo general de diversificación, dependen en gran medida de los productos básicos y de la asistencia externa y se encuentran en tramos iniciales de las cadenas mundiales de valor. Es insignificante la contribución de la manufactura y los servicios de productividad alta al PIB de los países menos adelantados. En consecuencia, es necesaria una política industrial específica para cada país. Aunque el sector agrícola emplea a más de la mitad de la población, se caracteriza por prácticas de subsistencia cuyo nivel de adición de valor por trabajador es bajo, y es inadecuado el acceso a los mercados nacionales, regionales y mundiales.

121. El sector de los servicios contribuye directamente a la transformación estructural. Sin embargo, representa menos de la mitad del PIB en muchos países menos adelantados; el grueso del empleo terciario se concentra en servicios que necesitan un volumen menor de conocimientos y la participación en la exportación mundial de servicios comerciales es insignificante. Subrayamos la importancia de políticas específicas para cada país sustentadas en un entorno internacional propicio para promover, establecer y mejorar el sector nacional de servicios.

122. Para que los países menos adelantados aprovechen plenamente su potencial, nos comprometemos a promover el logro de una transformación estructural inclusiva y sostenible capaz de aumentar la productividad y el crecimiento y reducir el riesgo de desastres, en particular la exposición y la vulnerabilidad frente a perturbaciones externas actuales o futuras. Crearemos pleno empleo decente y puestos de trabajo decentes, erradicaremos la pobreza y garantizaremos un desarrollo inclusivo y sostenible.

Esferas de acción clave

Fomento de la capacidad productiva

123. Las economías de muchos países menos adelantados se caracterizan por una capacidad productiva limitada que coarta su capacidad de producir de forma eficiente y eficaz, diversificarse y crear empleo sostenible y productivo. Esta circunstancia se traduce en limitaciones efectivas del suministro y, en última instancia, en el escaso potencial económico y de exportación, así como en la generación limitada de empleo productivo y de perspectivas de desarrollo social. Para crear y mejorar la capacidad productiva a escala nacional, se alienta a cada país menos adelantado a que, con apoyo de asociados para el desarrollo, emprenda una evaluación de las deficiencias de la capacidad productiva nacional para analizar las principales limitaciones al fomento de la capacidad productiva y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Metas:

- Generar oportunidades de empleo de calidad para todos y elevar la productividad laboral un 50 % para 2031 prestando especial atención a la integración de las mujeres, los jóvenes y quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Aumentar sensiblemente la diversificación económica y de las exportaciones con miras a alcanzar para 2030 el nivel de concentración de las exportaciones de otros países en desarrollo.
- Promover una industrialización inclusiva y sostenible y duplicar para 2030 la contribución de la industria al empleo y al PIB en los países menos adelantados.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

124. Nos comprometemos a promover y respaldar la formulación de estrategias nacionales dirigidas a aumentar el empleo decente, la diversificación, la transformación económica, la adición de valor, la eficiencia y la competitividad en los sectores manufacturero, agrícola y de los servicios, así como a adoptar enfoques basados en todo el ciclo de vida, desde la óptica transversal de la sostenibilidad, y pedimos que se mejore el apoyo financiero y técnico y se amplíe el espacio de políticas, independientemente de la fuente, para facilitar la aplicación de estas estrategias.

125. Los países menos adelantados se comprometen a crear un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor, incluida la intensificación de la labor dirigida a acelerar la acumulación de capital, crear capacidad institucional y humana y promover el conocimiento. Nos pronunciamos a favor de mejorar la recopilación de datos para comprender mejor los niveles y tendencias de la productividad y fundamentar mejor las políticas dirigidas a modificar la productividad.

126. Alentamos las soluciones innovadoras, la iniciativa empresarial y el uso de tecnologías modernas, sostenibles, rentables y adaptadas a los contextos locales, haciendo hincapié en los sectores manufacturero, agrícola y de los servicios, entre ellos el turismo, la información y las comunicaciones y las finanzas, y pedimos que se compartan los conocimientos científicos y las tecnologías innovadoras en condiciones mutuamente convenidas.

127. Hacemos notar el llamamiento a la mejora del apoyo dirigido a establecer o perfeccionar el aseguramiento de la calidad y las correspondientes normas para los

productos y servicios en los países menos adelantados a fin de cumplir las normas internacionales.

128. Exhortamos a los Estados Miembros a que aumenten el apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados con fines de promoción de la agricultura familiar y de desarrollo de pequeñas, medianas y grandes agroempresas e industrias provistas de adición de valor sostenible a lo largo de la cadena de valor agrícola. Nos comprometemos a adoptar prácticas agrícolas basadas en la ciencia y con base empírica e inspiradas en datos que aumenten la resiliencia y la productividad sostenible, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, mejoren la seguridad alimentaria y reduzcan la malnutrición en todas sus formas. Decidimos mejorar el acceso a la investigación, la innovación sostenible y las prácticas en el ámbito de la agricultura, con inclusión de enfoques agroecológicos e innovadores de otro tipo y tecnologías sostenibles para facilitar la adaptación y, de ser posible, la mitigación.

129. Nos comprometemos a promover microempresas y pequeñas y medianas empresas, incluidas las que son propiedad de empresarias y están dirigidas por estas, prestando apoyo al acceso pleno en condiciones de igualdad a servicios y productos financieros mediante el fortalecimiento del marco jurídico, en particular para las microempresas, ayudándolas a incorporarse en cadenas de valor nacionales, regionales y mundiales y ayudándolas a digitalizarse y a aprovechar el potencial del comercio electrónico en aras de una competitividad mejorada en la economía digital mundial. Nos comprometemos a concebir mejoras de la cadena de valor basadas en productos básicos agrícolas mediante una financiación asequible con la participación de empresas privadas, lo cual liberará el emprendimiento en las explotaciones.

130. Promoveremos las oportunidades de mercado y la igualdad de condiciones de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y los empresarios de países menos adelantados en el acceso pleno a servicios y productos financieros a fin de crear crecimiento sostenible y empleos decentes, en particular en beneficio de las mujeres y los jóvenes, mediante su integración provechosa en las cadenas de valor nacionales, regionales y mundiales. La transformación estructural de los países menos adelantados exige un ecosistema empresarial propicio sustentado en organizaciones de apoyo empresarial sólidas y debidamente equipadas y políticas favorables a las empresas, marcos regulatorios y estrategias de exportación para facilitar el acceso a los mercados de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Respondremos y empoderaremos a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de países menos adelantados a fin de lograr un crecimiento inclusivo y prosperidad.

131. Reafirmamos la importancia de la capacidad humana como factor crítico para utilizar otras capacidades productivas y pedimos que aumente la inversión pública y privada responsable, en particular mediante cooperación internacional, en el desarrollo de la capacidad humana y el desarrollo de las aptitudes para aumentar la capacidad productiva, así como el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo pleno y productivo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Desarrollo de las infraestructuras

132. Los países menos adelantados siguen haciendo frente a enormes déficits de infraestructura, en particular respecto del acceso a la energía, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a la falta de capacidad para mantener la infraestructura disponible y resolver plenamente los déficits. En los principios del Grupo de los 20 para la Inversión en Infraestructura de Calidad se

promueve la mejora de los esfuerzos y el apoyo con fines de desarrollo de infraestructuras de calidad de conformidad con las normas internacionales, en particular mediante una coordinación mejorada entre las inversiones públicas y privadas, algo fundamental para subsanar el déficit en materia de infraestructura.

a) Transporte

133. No obstante los esfuerzos desplegados, los países menos adelantados siguen contando con una infraestructura física de transporte ineficiente y poco fiable a causa de los costos elevados, la falta de inversión, el mantenimiento deficiente y la falta de capacidad institucional y de entornos normativos y reglamentarios estables. El establecimiento de sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, con inclusión del transporte ferroviario y por carretera, los puertos de mar y el transporte aéreo, y la facilitación del transporte son esenciales para que los países menos adelantados reduzcan los costos de transporte, faciliten el comercio, creen vínculos con mercados regionales e internacionales y potencien la competitividad.

Meta

- Ampliar, modernizar y mantener considerablemente una infraestructura de transporte y la conectividad nacionales y transfronterizas para que sean seguras, asequibles, accesibles y sostenibles y garantizar el correspondiente acceso, además de velar por el mantenimiento de todos los tipos de infraestructura de transporte remediando las conexiones que faltan y fortaleciendo las capacidades institucionales de gestión de los servicios de transporte.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

134. Nos comprometemos a elaborar y aplicar políticas integrales nacionales y locales con fines de desarrollo y mantenimiento de una infraestructura de transporte segura, asequible, accesible y sostenible que abarque todos los medios de transporte. Nos proponemos implantar una infraestructura de transporte sostenible y resiliente frente al clima que resista a los efectos de los desastres, el cambio climático y la subida del nivel del mar, así como aumentar la electrificación y el acceso al transporte público. Al respecto, movilizaremos recursos internos e internacionales y nos intercambiaremos experiencias sobre desarrollo y financiación de las infraestructuras de transporte, con lo cual se creará capacidad institucional y se fortalecerán los servicios de transporte.

135. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales, los bancos regionales de desarrollo y el sector privado a que, por conducto de alianzas público-privadas e inversión directa, presten apoyo financiero y técnico a los esfuerzos de los países menos adelantados en materia de infraestructura, desarrollo y mantenimiento del transporte. Al respecto, destacamos la importancia de formular las políticas y los marcos normativos necesarios y fortalecer entornos propicios para promover la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura, con inclusión de la mejora de la asistencia técnica y la creación de capacidad. También nos proponemos recurrir a fuentes de financiación nuevas e innovadoras y a nuevos mecanismos de financiación, como la financiación combinada y los bonos verdes.

b) Energía

136. No obstante la importancia del acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para lograr la transformación estructural, los países menos adelantados encuentran dificultades en tres niveles: generación, transmisión y utilización de la

energía. Además, carecen de capacidad para movilizar las grandes sumas de financiación que se necesitan para invertir en grandes proyectos de generación de energía. Solo cerca del 53 % de la población de los países menos adelantados tiene acceso a la energía, y las tasas de acceso en las zonas rurales rondan apenas el 10 % en algunos países. Reconocemos que la pandemia de COVID-19 ha subrayado la importancia del acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna, desde los servicios sanitarios hasta el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. Los recursos destinados a las respuestas frente a la COVID-19 y las prioridades sanitarias inmediatas han coartado en mayor medida la capacidad fiscal, de por sí limitada, y aumentado el riesgo de inseguridad energética en estos países.

137. Los países menos adelantados se han comprometido con la meta de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050 con sujeción a la disponibilidad de recursos al respecto. El camino hacia las cero emisiones netas requiere un aumento sustancial en la proporción de energía renovable y en las tecnologías de energía limpia en las tres categorías principales de uso final: electricidad, transporte y calefacción o refrigeración. No obstante el inmenso potencial del sector de la energía renovable, estos países rara vez disfrutaban de planes generales de financiación en la misma medida que los países en desarrollo más prósperos. Nos preocupa que 15 países menos adelantados se encuentren entre los 20 países principales con déficit de acceso en el mundo y que en 2019 los países menos adelantados atrajeran solo el 20 % de los compromisos internacionales en apoyo de la energía limpia para los países en desarrollo.

138. Acogemos con satisfacción el llamamiento de las partes² dirigido a acelerar el desarrollo, el despliegue y la difusión de tecnologías y la adopción de políticas en relación con la transición a sistemas energéticos de bajas emisiones, en particular ampliando rápidamente el despliegue de medidas de generación de energía limpia y eficiencia energética, incluida la aceleración de los esfuerzos orientados a la supresión gradual de la energía de carbón que persiste y la eliminación progresiva de las subvenciones de los combustibles fósiles ineficientes al tiempo que se presta apoyo selectivo a los segmentos más pobres y vulnerables en función de las circunstancias nacionales y en atención de la necesidad de respaldar una transición justa.

139. El acceso a soluciones limpias para cocinar también sigue siendo una destacada fuente de preocupación en los países menos adelantados, aunque el número de hogares que tenía acceso a este tipo de métodos aumentó en 2019 al 17 %, frente al 11 % en 2010. La mayoría de la población de los países menos adelantados habita en zonas rurales donde el acceso a combustible limpio para cocinar es de apenas el 7 %, mientras que en varios países de esta categoría el acceso general a soluciones limpias para cocinar es del 5 % o una proporción inferior.

Metas:

- De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos.
- De aquí a 2030, duplicar la generación de electricidad per cápita en los países menos adelantados.
- Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas (meta 7.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- Duplicar la financiación procedente de todas las fuentes con destino a la energía limpia y renovable y aumentar las capacidades en materia de producción,

² Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o Acuerdo de París.

comercio y distribución de energía en los países menos adelantados de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7.

- De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos.
- Mejorar la transferencia de tecnología a países menos adelantados en condiciones mutuamente convenidas para acelerar la transición a la energía limpia y renovable.
- De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación, la tecnología y la infraestructura en materia de energía limpia y promover la correspondiente inversión, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7.
- El 50 % de los flujos de financiación anuales con fines de acceso a soluciones limpias para cocinar y electricidad debería ir dirigido a países menos adelantados.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

140. Alentamos a que se duplique la financiación pública internacional y la movilización de recursos de todas las fuentes para atender la urgente necesidad de inversión en generación y transmisión de energía, con inclusión del refuerzo de la red y la mejora de la tecnología, a fin de proporcionar energía sostenible asequible, moderna y fiable para todos mediante mejoras en las instalaciones de generación, transmisión y distribución y una mayor eficiencia energética en los países menos adelantados. También nos comprometemos a promover el apoyo ampliado y selectivo a los países menos adelantados para observar el Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos, incluido el plan de acción mundial para el Decenio.

141. Nos proponemos aportar apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados con carácter prioritario para duplicar la generación de electricidad per cápita en estos países de aquí a 2030 y aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

142. Nos comprometemos a fortalecer la cooperación a nivel regional para promover la innovación y facilitar la financiación, apoyar la conectividad transfronteriza de la red eléctrica a nivel regional, avanzar en la integración económica y el desarrollo sostenible y compartir las mejores prácticas, y a este respecto invitamos a los Gobiernos a que refuercen sus interconexiones energéticas, conectando los mercados regionales de energía y aumentando la seguridad energética a nivel regional y mundial.

143. Nos comprometemos a promover la participación y el liderazgo plenos, efectivos y en pie de igualdad de las mujeres en la formulación y aplicación de políticas y programas en materia energética, integrar la perspectiva de género en dichas políticas y programas y asegurar a las mujeres el acceso y la utilización plenos y en pie de igualdad de la energía sostenible para aumentar su empoderamiento económico y social, incluidas las oportunidades de empleo y otras oportunidades de generación de ingresos.

144. Nos comprometemos a promover la inversión pública y privada para garantizar la transición de los hogares a tecnologías y combustibles para cocinar más limpios, eficientes y sostenibles, en particular mediante aceleradores de la innovación tecnológica con respaldo público que se centren en los hogares remotos, pobres y vulnerables.

145. Nos comprometemos a incrementar el despliegue de soluciones descentralizadas de menor costo, el apoyo normativo, los nuevos modelos de negocio y el intercambio de mejores prácticas, como minirredes y microrredes eléctricas, sistemas autónomos de energía renovable, paneles solares fotovoltaicos y de almacenamiento en los tejados, soluciones digitales y del sector tecnofinanciero y otras tecnologías que pueden vincularse directamente con mejoras en los medios de vida y actividades económicas, especialmente en zonas remotas de baja demanda, y que pueden ayudar a cerrar la brecha en el acceso y cubrir el último tramo.

146. Exhortamos a los países menos adelantados a que creen entornos propicios, con inclusión de marcos regulatorios apropiados y reformas de políticas para facilitar la inversión del sector privado y promover carteras de proyectos atractivas. También invitamos a los asociados para el desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la Agencia Internacional de Energías Renovables, la Alianza Solar Internacional y otros interesados pertinentes a aumentar apreciablemente su inversión en los países menos adelantados mediante una simplificación del proceso de acceso con fines de desarrollo de sistemas de energía sostenibles, fiables, modernos, inclusivos y equitativos, incluso fortaleciendo los sistemas de energía mediante conexiones transfronterizas de la red, según proceda, y a considerar la posibilidad de incorporar soluciones descentralizadas de energía renovable en la planificación de la energía, según proceda, y reconocemos que la transición energética tendrá modalidades diferentes en diferentes partes del mundo.

147. Nos comprometemos a desarrollar, divulgar, difundir, transferir en condiciones mutuamente convenidas y aplicar tecnologías ambientales paliar para hacer frente al problema del acceso a la energía en los países menos adelantados mediante la determinación de las necesidades específicas de cada país a través de la movilización de asistencia técnica y financiera y los correspondientes instrumentos para implantar soluciones de energía asequible, fiable, sostenible y moderna que palien el déficit de acceso a la energía. Ponemos de relieve en este contexto la urgente necesidad de intensificar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología en materia de energía sostenible, incluidas la energía renovable, la eficiencia energética y las tecnologías más avanzadas y limpias para los combustibles fósiles, así como infraestructuras mejoradas a fin de suministrar una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

148. Nos comprometemos a prestar apoyo a la aplicación de la Iniciativa en favor de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética para el Desarrollo Sostenible de los Países Menos Adelantados con el objeto de aprovechar el potencial de la energía renovable en estos países y promover la eficiencia energética. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que asignen recursos a labores y actividades armonizadas relativas a la Iniciativa en todos los países menos adelantados.

Conexión de los países menos adelantados con las cadenas de valor mundiales y regionales y fortalecimiento de su economía de servicios y el comercio

149. Los países menos adelantados hacen frente a numerosas dificultades en su empeño por incorporarse en las cadenas de valor regionales y mundiales, en particular un desarrollo industrial limitado, niveles bajos de productividad y diversificación, la falta de tecnología y transformación estructural, el acceso limitado a la financiación del comercio, normas de origen y barreras no arancelarias, como las normas de calidad.

Meta

- Aumentar de manera significativa el valor añadido y los componentes manufacturados de las exportaciones de los países menos adelantados con fines de integración de estos países en las cadenas de valor regionales y mundiales.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

150. Pedimos un mayor grado de integración de los países menos adelantados en las cadenas de valor regionales y mundiales para aumentar la diversificación y acelerar su transformación económica estructural y desarrollo sostenible.

151. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a intensificar considerablemente su integración en las cadenas de valor regionales y mundiales a fin de aumentar su competitividad, dar saltos en su proceso de desarrollo e impulsar el crecimiento de su productividad. A ese respecto, ayudaremos a los países menos adelantados a fortalecer su capacidad productiva, la competitividad de sus exportaciones, el acceso a la financiación del comercio, la transferencia de aptitudes y la conectividad, el acceso a los mercados, la facilitación del comercio y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.

Apoyo al desarrollo del sector privado

152. Un sector privado dinámico, de base amplia, eficiente y socialmente responsable es un instrumento valioso para generar crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y acceso a los bienes y servicios y una fuente de ingresos tributarios y de transformación estructural sostenible. Las limitaciones estructurales, como los estrangulamientos de la infraestructura, el acceso limitado a la financiación, los elevados gastos de funcionamiento y comerciales, el limitado capital humano, las limitaciones de la capacidad de tecnología de la información y las comunicaciones y las limitaciones institucionales han constreñido el crecimiento del sector privado en los países menos adelantados.

Metas:

- Crear un entorno propicio al desarrollo del sector privado respaldando su mayor alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Garantizar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas un acceso pleno y en condiciones de igualdad a los servicios y productos financieros, incluidos los seguros, especialmente para las mujeres, y mejorar la alfabetización financiera y digital.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

153. Nos comprometemos a promover un entorno empresarial propicio al crecimiento y el desarrollo, la ausencia de corrupción y un marco regulatorio transparente y basado en normas, la simplificación de la reglamentación y los procesos empresariales, la reducción y racionalización de los trámites administrativos, la creación de mecanismos nacionales eficientes de apoyo a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, la mejora de las cadenas de suministro, la facilitación del acceso a los mercados, el fortalecimiento de la cooperación, la creación de capacidad de aplicar políticas eficaces en materia de competencia y la adopción de marcos regulatorios abiertos, transparentes y claros para las empresas y la inversión garantizando la protección de los derechos a la propiedad y a las tierras, según proceda y de conformidad con las circunstancias nacionales y los marcos regulatorios internacionales. Según proceda, nos proponemos reforzar los marcos regulatorios con el fin de acompasar los incentivos al sector

privado con los objetivos del sector público, fomentar las inversiones de calidad a largo plazo y velar por que el sector privado adopte prácticas sostenibles.

154. Nos comprometemos a potenciar la actividad económica de las empresas privadas y su facilidad para hacer negocios promoviendo la formación de mercados internos y de capital y a promover centros de actividades económicas agrupadas o polígonos industriales/zonas francas industriales que eliminen los obstáculos a la inversión y al uso de la infraestructura, permitan simplificar la facilitación de las operaciones empresariales y el comercio y ayuden a los países menos adelantados a aplicar esas medidas. También ayudaremos a las microempresas y pequeñas y medianas empresas a incorporarse en las cadenas de valor nacionales, regionales y mundiales adoptando medidas dirigidas a cerrar las brechas digitales mediante apoyo financiero y un acceso a instrumentos y plataformas digitales apropiados que permitan la conexión con los mercados.

155. Nos comprometemos a fortalecer la cooperación con fines de intercambio de experiencias y difusión de mejores prácticas que fomenten el emprendimiento, promuevan el diálogo y los contactos y estimulen la transferencia de aptitudes y tecnologías en condiciones mutuamente convenidas.

156. Prestamos apoyo al aporte de financiación, con inclusión de donaciones, asistencia técnica, financiación inicial y financiación en condiciones favorables, por países donantes, entidades de las Naciones Unidas, el Grupo Banco Mundial y el FMI y el sector privado para aprovechar nuevas fuentes de financiación de las microempresas y pequeñas y medianas empresas a fin de facilitar su crecimiento y desarrollo. A ese respecto, nos comprometemos a promover el diálogo periódico entre los sectores público y privado.

IV. Potenciar el comercio internacional de los países menos adelantados y la integración regional

157. Reconocemos que los países menos adelantados pueden percibir considerables beneficios de un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC. No obstante la ampliación en masa del comercio y la inversión en anteriores decenios, los países menos adelantados hacen frente a dificultades considerables para incorporarse efectivamente en los sistemas mundiales de comercio y aprovechar las oportunidades derivadas del comercio internacional y las cadenas mundiales de valor.

158. Nos preocupa que la participación de los países menos adelantados en las exportaciones de mercancías a escala mundial se haya estancado el último decenio en torno al 1 %. No se ha cumplido la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020 con respecto al nivel de 2011 hasta llegar al 2 %.

159. Nos preocupa que, como consecuencia de la COVID-19, las exportaciones de mercancías de países menos adelantados hayan disminuido un 9,1 % más en comparación con la disminución media mundial del 7,7 % registrada en 2020³. En 2020 el valor del comercio de servicios mundiales registró una disminución interanual del 35 %. Las microempresas y pequeñas y medianas empresas se han visto afectadas negativamente por la pandemia. La escasa diversificación de las exportaciones ha aumentado la vulnerabilidad de los países menos adelantados a los efectos de la

³ Organización Mundial del Comercio, “Acceso a los mercados para los productos y servicios cuya exportación interesa a los países menos adelantados” (WT/COMTD/LDC/W/69, párr. 3.9).

pandemia en el comercio mundial. La crisis también ha puesto de manifiesto la importancia fundamental del comercio para poner bienes y servicios esenciales a disposición de los países y personas necesitados.

160. Reconocemos que la participación de los países menos adelantados en el total de exportaciones mundiales de bienes culturales representó apenas un 0,5 %, tanto en 2005 como en 2014. El potencial que encierra el sector cultural y creativo de aumentar la participación de los países menos adelantados en las nuevas oportunidades de crecimiento dinámico del comercio mundial y beneficiarse de ellas sigue en gran medida desaprovechado.

161. Nos preocupa que el auge de las tendencias proteccionistas amenace con debilitar aún más las actividades de ampliación del comercio internacional, y recalamos que los acuerdos comerciales bilaterales y regionales deberían complementar el papel de la OMC como órgano rector central del comercio mundial, pero no sustituirlo. De lo contrario, el panorama del comercio internacional podría polarizarse y fragmentarse cada vez más en los próximos decenios, lo cual perjudicaría a los países menos adelantados.

162. Exhortamos a los miembros de la OMC a que apliquen plenamente y sin demora todas las decisiones adoptadas por sus conferencias ministeriales en favor de los países menos adelantados.

Esferas de acción clave

Acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes

163. Observamos que se han registrado mejoras graduales desde la aprobación del Programa de Acción de Estambul en cuanto al acceso de los países menos adelantados a los mercados libre de derechos y de contingentes. Los miembros de la OMC aprobaron una decisión al respecto en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali (Indonesia) en 2013. La mayoría de los miembros desarrollados concede un acceso pleno o casi pleno a los mercados libre de derechos y de contingentes, y sigue habiendo lagunas en un número reducido de mercados y unos pocos sectores. Varios miembros que son países en desarrollo han concedido un grado considerable de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a productos de los países menos adelantados, y varios de ellos han alcanzado un grado casi completo de acceso libre de derechos y contingentes. Debe concederse a los países menos adelantados un acceso cada vez más amplio a los mercados en los países que conceden preferencias.

Metas:

- Facilitar el acceso a los mercados de los productos de los países menos adelantados, incluso elaborando normas simples y transparentes en materia de origen aplicables a las importaciones de los países menos adelantados, de conformidad con las directrices aprobadas por los miembros de la OMC en la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013.
- Aumentar significativamente las exportaciones de los países menos adelantados, en particular con miras a duplicar⁴ su participación en las exportaciones mundiales de aquí a 2031.

⁴ Conforme al examen realizado por el Comité de Políticas de Desarrollo en 2021 (E/2021/33), 16 países menos adelantados se encuentran en distintas fases de graduación. En consecuencia, es probable que un número considerable de ellos se gradúe para 2031, con lo cual puede que disminuya la cifra global de exportaciones de los países menos adelantados. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta cuando se realicen evaluaciones en función de la meta.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

164. Exhortamos a todos los países desarrollados que son miembros de la OMC y a los países en desarrollo que sean miembros de la OMC y declaren estar en condiciones de hacerlo a que apliquen oportunamente las disposiciones sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes de manera duradera para todos los productos provenientes de todos los países menos adelantados, de acuerdo con las decisiones de la OMC, lo cual facilitaría la integración de los países menos adelantados productores en las cadenas de valor regionales y mundiales.

165. Reiteramos nuestra convicción de que ningún país que se gradúe de la categoría de países menos adelantados debe sufrir menoscabo o retroceso de sus avances en materia de desarrollo. Acogemos favorablemente que el proceso de graduación de las Naciones Unidas contribuya a velar por que ningún país que esté sujeto a él vea reducidas de forma brusca sus medidas de trato especial y diferenciado y sus exenciones. Invitamos a los asociados para el desarrollo y el comercio a que consideren la posibilidad de conceder a los países que queden excluidos de la lista las preferencias comerciales que se les aplicaban por su condición de país menos adelantado o que las eliminen gradualmente con el fin de evitar reducciones bruscas. Tomamos nota de que el Grupo de Países Menos Adelantados ha presentado a la OMC diversas propuestas relativas, entre otras cosas, a las dificultades relacionadas con el comercio y a la transición fluida de los países que se gradúan de esta categoría y al ulterior examen de estas cuestiones.

166. Nos comprometemos a cumplir plenamente nuestras obligaciones en materia de transparencia con respecto a las medidas comerciales y a mejorar sensiblemente el acceso en condiciones de igualdad de todos los países, en particular de los países menos adelantados, a vacunas seguras y eficaces contra la COVID-19, en particular facilitando la transferencia de tecnología en el marco de normas multilaterales y de las obligaciones internacionales aplicables, a fin de fomentar la investigación y la innovación y, al mismo tiempo, prestando apoyo a acuerdos de licencia y cualquier otro tipo de mecanismo en condiciones mutuamente convenidas a corto y a medio plazo, así como cualquier otro mecanismo a largo plazo que contribuya a ampliar la fabricación de vacunas de forma sostenible.

Normas de origen preferenciales

167. Observamos que se ha avanzado considerablemente a efectos de velar por que las normas de origen preferenciales sean sencillas y transparentes y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados de las importaciones de los países menos adelantados. Los miembros de la OMC adoptaron dos decisiones en relación con las normas de origen preferenciales de los países menos adelantados en las conferencias ministeriales celebradas en Bali en 2013 y en Nairobi en 2015. Casi todos los miembros que otorgan preferencias han presentado notificaciones de sus requisitos en materia de normas de origen preferenciales.

Meta

- Velar por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

168. Exhortamos a todos los miembros de la OMC que son países desarrollados y a los países en desarrollo que sean miembros de la OMC y declaren estar en condiciones de hacerlo a que faciliten el acceso al mercado a los productos provenientes de países

menos adelantados, en particular aplicando normas de origen preferenciales aplicables sencillas y transparentes a las importaciones de los países menos adelantados conforme a las directrices aprobadas por los miembros de la OMC en la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013 y las decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial celebrada en Nairobi en 2015. Exhortamos a los miembros que otorgan preferencias y que todavía no lo hayan hecho a que notifiquen las normas de origen preferenciales específicas que conceden a los países menos adelantados para aumentar la transparencia.

169. Invitamos a los asociados para el desarrollo a que presten a los países menos adelantados asistencia técnica y financiera para seguir ampliando su capacidad jurídica y técnica de cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias y de las disposiciones en materia de obstáculos técnicos al comercio.

Exención relativa a los servicios de los países menos adelantados

170. Reconocemos que los acuerdos sobre el comercio de servicios permiten liberalizar los servicios en los distintos modos de suministro y ayudan a potenciar el comercio de servicios y atraer inversión, al igual que permiten una movilidad segura, regular y ordenada, en particular eliminando los obstáculos al movimiento temporal de personas físicas para prestar servicios en el extranjero, el denominado “modo 4” del comercio de servicios. Observamos que se están haciendo esfuerzos por mejorar la participación de los países menos adelantados en el comercio de servicios. Observamos que 51 miembros (entre ellos, distintos Estados miembros de la Unión Europea) han notificado sus preferencias respecto de la exención relativa a los servicios de los países menos adelantados. Observamos que los compromisos multilaterales al respecto han sido limitados y se han visto condicionados por medidas como pruebas de las necesidades económicas, contingentes o requisitos previos al empleo.

Meta

- Ampliar las exportaciones de servicios de países menos adelantados aplicando plenamente la decisión ministerial de la OMS sobre la puesta en práctica de la exención relativa al trato preferencial para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados y alentar a los miembros que todavía no hayan notificado sus preferencias en el marco de la exención relativa a los servicios de los países menos adelantados a que procedan a ello.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

171. Exhortamos a los miembros de la OMC a que adopten medidas concretas, en particular preferencias significativas en relación con los servicios y los proveedores de servicios de países menos adelantados, de conformidad con las decisiones adoptadas por la OMC en 2011, 2013 y 2015 con respecto a la puesta en práctica de la exención relativa a los servicios de los países menos adelantados y en respuesta a la solicitud colectiva de esos países y el llamamiento dirigido a fortalecer la capacidad interna de estos países en materia de servicios mediante el aumento de la asistencia técnica y la creación de capacidad. También pedimos que se fortalezca la capacidad interna de los países menos adelantados en materia de servicios mediante el aumento de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad.

Asistencia técnica y creación de capacidad, en particular mediante Ayuda para el Comercio

172. Observamos que entre 2011 y 2019 se desembolsaron más de 100.000 millones de dólares en concepto de Ayuda para el Comercio para prestar apoyo a los países

menos adelantados en el fortalecimiento de infraestructura, la creación de capacidad productiva y la mejora de las políticas y reglamentos comerciales. Tras alcanzar en 2018 una cota máxima de 20.000 millones de dólares, los compromisos asumidos en el marco de Ayuda para el Comercio respecto de los países menos adelantados disminuyeron un 19 %, situándose en 16.600 millones de dólares en 2019. Aunque la financiación en concepto de Ayuda para el Comercio con destino a países menos adelantados lleva creciendo anualmente un 13 % desde 2006 y registró una suma de 13.500 millones de dólares en 2018, la pandemia de COVID-19 amenaza con aminorar o revertir esta tendencia.

Meta

- Aumentar significativamente el apoyo en concepto de Ayuda para el Comercio con destino a países menos adelantados, estando previsto que su cuantía se duplique para 2031 en relación con los niveles de 2018⁵.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

173. Nos proponemos aumentar la proporción del total de ayuda para el comercio destinada a países menos adelantados conforme a los principios de la eficacia de la cooperación para el desarrollo, estando previsto que su cuantía se duplique para 2031 en relación con los niveles de 2018. También pedimos que aumente el apoyo prestado por los bancos multilaterales de desarrollo y el sector privado para atender las necesidades de financiación del comercio. Instamos a los agentes de los sectores público y privado a que colaboren para remediar los déficits de financiación del comercio favoreciendo la transición rápida al comercio sin papel y abordando las restricciones reglamentarias que entorpecen la financiación del comercio.

174. Reconociendo y aprovechando lo logrado hasta el momento, en particular por el Marco Integrado Mejorado y otros organismos que prestan apoyo a los países menos adelantados, nos comprometemos a prestar asistencia relacionada con el comercio y apoyo financiero y técnico para aumentar la capacidad institucional y productiva de estos países de conformidad con el objetivo de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

175. Observamos que 35 de los 46 países menos adelantados (más de tres cuartos) son miembros de la OMC. Desde 2011 seis países menos adelantados han culminado con éxito el proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio e incorporación en ella. Actualmente ocho países menos adelantados se encuentran en distintas fases del proceso de adhesión.

Meta

- Garantizar para fines del decenio en curso la adhesión a la OMC de todos los países menos adelantados que estén decididos a ello.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

176. Exhortamos a los miembros de la OMC a que apliquen plenamente las directrices para la adhesión de países menos adelantados de 2002 y la decisión de 2012 del Consejo General⁶ como instrumentos de adhesión para estos países y se

⁵ La financiación en concepto de Ayuda para el Comercio con destino a países menos adelantados lleva creciendo anualmente un 13 % desde 2006, y en 2018 registró una suma de 13.500 millones de dólares. Véase Helen Castell, “6 takeaways from WTO’s Aid-for-Trade stocktaking even for least developed countries”, Trade for Development News (20 de abril de 2021).

⁶ Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, “Adhesión de los países menos adelantados”, adición, 25 de julio de 2012 (WT/L/508/Add.1).

abstengan de recabar concesiones y compromisos más allá de los parámetros de referencia dirigidos a garantizar la adhesión a la OMC de todos los países menos adelantados para el siguiente decenio. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados en proceso de adhesión a cumplir los requisitos existentes y a los que estén decididos a adherirse y someterse a las reformas internas necesarias al respecto a fortalecer su capacidad humana, institucional y reglamentaria en materia de política comercial y negociaciones comerciales para garantizar su adhesión.

177. Nos comprometemos a prestar a los países menos adelantados apoyo adecuado, como apoyo financiero y técnico, a fin de facilitar las negociaciones de adhesión de estos países a la OMC.

Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

178. Acogemos con beneplácito la entrada en vigor el 23 de enero de 2017 de la enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC dirigida a facilitar el acceso a los medicamentos de los países con capacidad de fabricación insuficiente o nula. Acogemos con beneplácito que, de conformidad con la decisión relativa a la aplicación del artículo 66, párrafo 2, del Acuerdo sobre los ADPIC, los miembros que son países desarrollados hayan presentado informes anuales sobre los incentivos y las medidas previstas de conformidad con esta disposición. Celebramos también que en 2021 se haya vuelto a ampliar la duración del período general de transición previsto en el artículo 66, párrafo 1, hasta el 1 de julio de 2034. Asimismo, en 2015 el período de transición específico para aplicar o cumplir las secciones 5 (patentes) y 7 (protección de la información no divulgada) de la parte II del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos se amplió hasta el 1 de enero de 2033 para los países menos adelantados.

Meta

- Prestar apoyo a los países menos adelantados ofreciendo a las empresas e instituciones de territorios de los países desarrollados que son miembros incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados con el fin de que estos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

179. Reiteramos la importancia del artículo 66, párrafo 2, del Acuerdo sobre los ADPIC a efectos de que los países desarrollados que son miembros ofrezcan incentivos a las empresas e instituciones de sus territorios para fomentar la transferencia de tecnología a fin de que los países menos adelantados puedan establecer una base tecnológica sólida y viable, y hacemos notar las deliberaciones recientes suscitadas por este artículo, en particular con respecto al sentido de la expresión “ofreciendo a las empresas e instituciones ... incentivos”.

180. Reconocemos la importancia de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para los países menos adelantados, incluidas las prórrogas del período general de transición conforme al artículo 66, párrafo 1, del Acuerdo y del período de transición previsto en ese mismo artículo, según el cual los países de esa categoría que son miembros no están obligados a aplicar en relación con los productos farmacéuticos las secciones 5 (patentes) y 7 (protección de la información no divulgada) de la parte II del Acuerdo sobre los ADPIC ni a cumplir los derechos previstos en estas secciones hasta el 1 de enero de 2033 o hasta la fecha en que pierdan la condición de país menos adelantado miembro, si esto ocurre en una fecha anterior.

La agricultura y el algodón

181. Hacemos notar los avances registrados en la reforma del comercio agrícola. Concedemos gran importancia a los debates en curso dirigidos a reducir el apoyo que distorsiona el comercio de productos agrícolas, incluido el algodón, de conformidad con los compromisos correspondientes al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2. Reconocemos la importancia de la seguridad alimentaria y la nutrición. Entablaremos contactos constructivos para seguir negociando, en particular para encontrar una solución permanente a la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Nos afanaremos por impulsar las deliberaciones sobre las restricciones a la exportación, en particular en relación con los productos alimenticios adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos.

Meta

- Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agrícolas y de algodón mundiales, en particular eliminando todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y las disciplinas impuestas a todas las medidas de exportación de efecto equivalente, de conformidad con la decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Nairobi en 2015, a fin de cumplir el objetivo a largo plazo de reducir de forma progresiva y sustancial la ayuda y la protección para los productos agrícolas.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

182. Pedimos que se corrijan y prevengan las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agrícolas y de algodón mundiales, en particular eliminando todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y las disciplinas impuestas a todas las medidas de exportación de efecto equivalente. También pedimos mercados mejores para los pequeños productores de algodón de los países desarrollados y menos adelantados y reafirmamos los diversos compromisos asumidos en materia de algodón, el último de ellos en la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi en 2015.

Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio

183. Observamos que, aunque la actual tasa de aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se sitúa en el 70,2 % de todos los miembros de la OMC, la tasa correspondiente a los países menos adelantados era de apenas el 36,8 % al 10 de junio de 2021. También observamos que el 80 % de los países menos adelantados ya ha determinado sus necesidades de asistencia técnica. Observamos asimismo que los países menos adelantados encuentran varias dificultades para cumplir el Acuerdo, principalmente como consecuencia de limitaciones de la capacidad financiera, técnica y reglamentaria.

Meta

- Aplicar plenamente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y prestar asistencia y apoyo a la creación de capacidad de los países menos adelantados al respecto conforme a principios de la eficacia de la cooperación para el desarrollo.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

184. Aplicaremos el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio para acelerar los procedimientos aduaneros, facilitar el comercio, imprimirle mayor velocidad y

abaratarlo, aportar claridad, eficiencia y transparencia, reducir los obstáculos burocráticos y utilizar avances tecnológicos.

185. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, en particular prestando asistencia y apoyo con fines de creación de capacidad a los países menos adelantados para que puedan aplicar el Acuerdo de conformidad con este, en particular las disposiciones relativas a la categoría C, sobre la base de la necesidad de asistencia técnica notificada por los países menos adelantados que son miembros. También nos comprometemos a colaborar dentro de la OMC, en particular en el marco de los actuales exámenes cuatrienales del Acuerdo, para favorecer la aplicación mediante la cooperación, el intercambio de experiencias y la transparencia.

Comercio electrónico

186. Observamos que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de las tecnologías digitales como instrumentos para mantener la actividad económica durante la crisis. El comercio electrónico puede adoptar la forma de transacciones de comercio entre empresas o de comercio directo entre la empresa y el consumidor combinadas fundamentalmente con plataformas móviles seguras en línea y soluciones de tecnofinanzas, y puede reducir drásticamente los costos ajustados gracias a los cuales los compradores y los proveedores pueden reunirse, conectarse y crear beneficios dentro del país y más allá de sus fronteras y facilitar el acceso a los productores y mercados ubicados en el último tramo. De ese modo pueden acelerarse los ajustes económicos a conmociones como la COVID-19 y otros muchos tipos de conmociones económicas, ambientales y geopolíticas profundas que puede encontrar un país en años venideros. No obstante el enorme potencial, los países menos adelantados no han podido beneficiarse en suficiente medida de las oportunidades ofrecidas por el comercio electrónico a causa de la falta de la infraestructura digital necesaria, instalaciones logísticas, alfabetización y competencias digitales y soluciones de tecnofinanzas, así como de marcos reglamentarios y normativos.

Meta

- Aumentar la participación de los países menos adelantados en el comercio electrónico fortaleciendo la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones y fomentando sus capacidades humanas e institucionales para impulsar mejor el desarrollo de las cadenas de valor digitales y la integración en ellas.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

187. Contribuiremos al fortalecimiento del comercio electrónico en los países menos adelantados creando ecosistemas digitales y prestando apoyo a la creación de capacidad. Instamos a los asociados para el desarrollo a que presten apoyo adicional y sustancial a los países menos adelantados para que creen la infraestructura energética, eléctrica y digital necesaria y accedan a ella, promuevan la protección de los datos personales, mejoren las competencias de la mano de obra, garanticen el acceso asequible y fiable a redes móviles y de banda ancha y a la conectividad por wifi, en particular en el último tramo, faciliten las operaciones de banca móvil con comisiones por pagos digitales bajas o sin comisiones y fortalezcan la capacidad productiva y la transformación estructural, junto con reglamentos transparentes y justos para promover el comercio electrónico y la integración de los países menos adelantados en la economía mundial. Hacemos notar los esfuerzos de los participantes en la iniciativa en curso relativa a la declaración conjunta de la OMC sobre el

comercio electrónico, dirigidos a alcanzar una norma estricta y un resultado comercialmente significativo que funcione para todos a efectos de promover el flujo de datos en condiciones de confianza.

188. Hacemos notar las deliberaciones mantenidas en el marco del programa de trabajo de 1998 sobre comercio electrónico y alentamos a todos los miembros de la OMC a que revitalicen el programa de trabajo en consonancia con el espíritu de su mandato con el objeto de cerrar las brechas digitales entre países y dentro de un mismo país. Instamos a todos los asociados para el desarrollo a que robustezcan su apoyo a la eliminación de las limitaciones de capacidad de comercio electrónico en los países menos adelantados para que estos puedan participar en el sistema mundial de comercio y beneficiarse de él mediante el comercio electrónico y la economía digital, algo de importancia capital a la luz de la actual situación de pandemia de COVID-19.

Trato especial y diferenciado

189. Pedimos que se apliquen plenamente las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la OMC. Acogemos favorablemente el establecimiento del mecanismo de vigilancia para analizar y examinar todos los aspectos de la aplicación de disposiciones de trato especial y diferenciado, como se acordó en la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013, con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operacionales, así como para facilitar la integración de los países en desarrollo y menos desarrollados que son miembros de la OMC en el sistema de comercio multilateral.

Integración regional

190. Subrayamos que la cooperación regional, incluida la integración comercial, y la cooperación en materia de tránsito pueden facilitar la integración de los países menos adelantados en el sistema mundial de comercio. Observamos que al 1 de febrero de 2021 estaban en vigor 339 acuerdos comerciales regionales, 42 de ellos en África. Entre otros instrumentos, la Zona de Libre Comercio Continental Africana y la Asociación Económica Integral Regional ofrecen a los países menos adelantados participantes una excelente oportunidad de impulsar el comercio, las transacciones de servicios y los sectores de la manufactura y los recursos naturales. No obstante la experiencia positiva acumulada, la cooperación regional e internacional todavía no está a la altura de los desafíos que se avecinan.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

191. Nos comprometemos a promover la integración económica regional y mejorar la conectividad regional para aumentar el comercio regional, incluida la integración de los países menos adelantados en las cadenas de valor y el comercio de servicios de ámbito regional. Instamos a la comunidad internacional, con inclusión de las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales y regionales, a que intensifique su apoyo a proyectos y programas de creación de capacidad que fomenten la integración regional y subregional, prestando especial atención a los países menos adelantados, y a que impulse la participación y la integración de las empresas industriales y de otro tipo de pequeña escala en las cadenas de valor y los mercados regionales y mundiales.

192. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a aplicar regímenes de garantía del tránsito aduanero de países múltiples, ya sea por medio de acuerdos internacionales de tránsito o de acuerdos regionales funcionales.

193. Nos comprometemos a respaldar los esfuerzos de los países menos adelantados por promover la cooperación subregional y regional, con inclusión de la promoción de las exportaciones y la mejora de la conectividad regional mediante medidas de facilitación del comercio, como proyectos conjuntos sobre procedimientos aduaneros y fronterizos y, en la medida de lo posible, instalaciones de telecomunicaciones y energía.

194. Facilitaremos asistencia a pequeños países menos adelantados insulares y países menos adelantados sin litoral con el objeto de abordar las dificultades derivadas de su lejanía de los mercados internacionales y de la falta de infraestructura.

V. Hacer frente al cambio climático, la degradación ambiental y la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y crear resiliencia frente a futuras conmociones en aras de un desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos

195. Los países menos adelantados son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y otros desastres y se ven afectados por ellos de forma desproporcionada. Algunos países han adoptado ante ello buenas prácticas, como por ejemplo la instalación y el uso de sistemas de alerta temprana, soluciones de adaptación en sectores y sistemas clave como la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua, la salud, la infraestructura y los ecosistemas, financiación basada en previsiones; la incorporación de consideraciones relativas al cambio climático, el medio ambiente y el riesgo de desastres en la planificación del desarrollo, la elaboración de índices de riesgo para prestar apoyo a diversos interesados, enfoques integrales de gestión del riesgo y la gestión sostenible de los recursos naturales.

196. Reconocemos que los resultados del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷, celebrado en Glasgow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2021, en materia de pérdidas y daños, en particular la voluntad de estrechar las asociaciones entre los países en desarrollo y desarrollados, los fondos, los organismos técnicos, la sociedad civil y las comunidades para comprender en mayor profundidad las maneras de mejorar los enfoques dirigidos a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, e instamos a las partes en la Convención Marco que son países desarrollados, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y otras instituciones bilaterales y multilaterales, incluidas organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado, a que presten apoyo mejorado y adicional a las actividades centradas en las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático.

197. La pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, económicas y sociales, incluida la intensificación de las desigualdades de género y de otro tipo, han puesto de mayor relieve la necesidad de cooperación, unidad y solidaridad multilaterales para proteger la salud pública y prepararse para las emergencias sanitarias en todos los sectores y responder a ellas utilizando enfoques holísticos y centrados en todos los peligros, así como el enfoque “Una sola salud”, y reconociendo que la salud de los seres humanos, los animales, las plantas y su entorno compartido

⁷ Con inclusión del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

están interconectados, concretamente mediante la colaboración entre la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

198. Entre los más de 120 países que presentaron informes en 2019 en relación con todas las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres respecto de las pérdidas causadas por desastres, correspondía a los países menos adelantados el 48 % de las perturbaciones de los medios de vida, el 40 % de los fallecimientos, el 17 % de las pérdidas económicas y el 14 % de los daños en la infraestructura, aunque su PIB combinado apenas ascendía al 1 % del total y su población combinada apenas constituía el 18 % de la población mundial.

199. La pandemia de COVID-19 no solo ha puesto al descubierto el alto grado de vulnerabilidad de los países menos adelantados y el riesgo de que se produzcan en ellos crisis en cascada, sino que también ha amplificado esa debilidad. Nos preocupa el riesgo de que una prolongada desaceleración de la economía tras la pandemia repercute negativamente en la aplicación del Acuerdo de París, la Agenda 2030 y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y en la capacidad de los países, en particular los países menos adelantados, de responder de manera adecuada a los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental.

200. Nos preocupa sobremanera que la limitación del margen fiscal y la capacidad de resiliencia de los países menos adelantados imponga graves restricciones a su capacidad de hacer frente a la pandemia y fomentar la recuperación sostenible. La inversión en adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres en los países menos adelantados ha quedado bastante lejos de atender las necesidades. También nos preocupa la agudización en curso de los efectos del cambio climático. La inseguridad alimentaria y la malnutrición, el estrés hídrico y la calidad y la escasez del agua, la degradación de las tierras, la pérdida de diversidad biológica, el derretimiento de los glaciares, la acidificación del océano, la erosión costera, el aumento del nivel del mar, los daños sufridos por la infraestructura y los activos, la presión a la que están sometidos los pastos, el desplazamiento de poblaciones, las amenazas al patrimonio cultural, la perturbación de los estilos de vida indígenas y tradicionales y las amenazas a los medios de vida trastornan gravemente el desarrollo económico y social. Los cambios en el acceso a los recursos hídricos y la disponibilidad de estos están perturbando la generación de energía hidroeléctrica y elevando el riesgo que corren la producción industrial y los servicios básicos, al tiempo que el saneamiento y la gestión de las aguas residuales siguen suscitando preocupación. Instamos a los países menos adelantados, a los que prestaremos apoyo fortaleciendo las asociaciones, la coordinación mundial y la cooperación, a que adopten un enfoque coordinado multisectorial que tenga en cuenta todos los peligros con fines de preparación para las emergencias sanitarias, reconociendo los vínculos entre la salud humana, vegetal y animal y su entorno compartido y la necesidad de un enfoque de “Una sola salud”.

201. Estamos decididos a reducir la vulnerabilidad de los países menos adelantados a las conmociones económicas y ambientales y los desastres naturales, especialmente las vinculadas con el cambio climático, y a mejorar su capacidad para hacer frente a esos y otros problemas mediante mejoras de la capacidad de adaptación y la resiliencia. El fomento de la capacidad de adaptación y la resiliencia, desde el ámbito personal hasta el comunitario, ocupa un lugar central en el nuevo Programa de Acción de Doha de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos internacionales en materia de cambio climático, reducción del riesgo de desastres y medio ambiente.

Esferas de acción clave**Fomento de una recuperación sostenible e inclusiva tras la COVID-19 y de la resiliencia frente a futuras conmociones**

202. Por término medio, está previsto que los países menos adelantados necesiten entre tres y cinco años o incluso más para recuperar el nivel de su PIB per cápita anterior a la COVID-19. Los problemas persistentes que plantean el cambio climático y la degradación ambiental amenazan con seguir estorbando las actividades de recuperación.

Metas:

- Prestar apoyo al acceso oportuno a vacunas contra la COVID-19 seguras, eficaces y asequibles.
- Prestar el apoyo necesario al Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19 y otras iniciativas pertinentes dirigidas a vacunar lo antes posible contra la COVID-19 a todas las personas que reúnan los requisitos y al 70 % de la población de los países menos adelantados para mediados de 2022, conforme a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud⁸.
- Garantizar el acceso equitativo y asequible de todos a las vacunas, los tratamientos y los diagnósticos relacionados con la COVID-19 que sean seguros, de calidad, eficaces, efectivos, accesibles y asequibles.
- Alentar y promover la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas para aumentar la capacidad de producción de la totalidad de la cadena de suministro de vacunas y cualquier otro producto sanitario en las regiones de los países menos adelantados.
- Prestar apoyo al entorno de suministro y conservación y a la distribución y administración y la vigilancia de las vacunas.
- Garantizar un apoyo adecuado de ámbito nacional e internacional para fortalecer los sistemas inclusivos de protección social en los países menos adelantados a fin de hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad actuales y a futuras conmociones.
- Prestar apoyo a campañas de sensibilización sobre los beneficios de la vacunación contra la COVID-19.
- Garantizar la detección y el rastreo generalizados, el mantenimiento y el acceso a existencias suficientes de tratamientos, equipos de protección personal y equipo de ventilación.
- Promover la implantación de sistemas sanitarios y autoridades de reglamentación sólidos que garanticen el acceso universal a la atención sanitaria en los países menos adelantados para hacer frente a la actual conmoción y a otras futuras.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

203. Tomamos nota de la “Declaración de 28 de abril de 2020 del Grupo de Países Menos Adelantados sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): crecientes

⁸ Véase Organización Mundial de la Salud, “Estrategia para Lograr la Vacunación Mundial contra la COVID-19 para mediados de 2022”, 6 de octubre de 2021.

desafíos y medidas de estímulo global para los países menos adelantados”⁹, y nos comprometemos a prestar apoyo a su puesta en práctica según proceda.

204. Reconocemos el papel de la inmunización extensiva contra la COVID-19 como bien de salud pública mundial en la prevención, la contención y la detención de la transmisión con miras a poner fin a la pandemia mediante la disponibilidad de vacunas seguras, de calidad, eficaces, efectivas, accesibles y asequibles sin dejar a nadie atrás. Respaldamos el acceso adecuado y oportuno a vacunas seguras y efectivas de calidad para vacunar a toda la población de los países menos adelantados que reúna los requisitos a un precio asequible y de manera equitativa lo antes posible, en particular por conducto del Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19.

205. Recalamos que las vacunas deben ir acompañadas de medidas complementarias esenciales para reducir al mínimo la pérdida de vidas y la morbilidad derivadas de la pandemia de COVID-19 e instamos a los asociados para el desarrollo a que faciliten oportunamente a los países menos adelantados el acceso a pruebas diagnósticas, tratamientos, medicamentos, protocolos de tratamiento basados en la ciencia médica y vacunas de calidad, inocuos, eficaces y asequibles, y a tecnologías sanitarias esenciales y sus componentes, así como a equipo, con el fin de dar respuesta a la COVID-19, en particular a través del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19. Reafirmamos el Acuerdo sobre los ADPIC en su forma enmendada y la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, de 2001, en la que se reconoce que los derechos de propiedad intelectual deben ser interpretados y aplicados de una manera que apoye el derecho de los Estados Miembros de proteger la salud pública y, en particular, de promover el acceso a los medicamentos para todos, y señalamos la necesidad de ofrecer incentivos apropiados para el desarrollo de nuevos productos sanitarios.

206. Prestamos apoyo al acceso adecuado y oportuno a vacunas seguras y efectivas de calidad para vacunar a toda la población de los países menos adelantados que reúna los requisitos a un precio asequible y de manera equitativa lo antes posible, en particular por conducto del Mecanismo COVAX, así como apoyo adecuado para hacer frente a los problemas de liquidez y margen fiscal cuando proceda y para establecer medidas comerciales internacionales de apoyo a una recuperación sostenible que fomenten la resiliencia frente a futuras perturbaciones.

207. Nos comprometemos a prestar apoyo nacional e internacional adecuado para garantizar un acceso equitativo y asequible a todas las vacunas, tratamientos y diagnósticos relacionados con la COVID-19 y a fortalecer sistemas inclusivos de protección social en los países menos adelantados a fin de plantar cara a la pobreza y la vulnerabilidad actuales y a las futuras conmociones. En un espíritu de solidaridad mundial y de cooperación internacional entre gobiernos, así como de alianza con las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales, la sociedad civil y el sector privado, exhortamos a los asociados para el desarrollo a que presten a los países menos adelantados apoyo financiero y en especie, como apoyo presupuestario directo o intervenciones en modalidad de proyecto, a que incrementen los recursos procedentes de servicios pertinentes de financiación de emergencia regionales y multilaterales y a que simplifiquen las condiciones de acceso a estos servicios.

208. Nos comprometemos a establecer y fortalecer mecanismos inclusivos de protección social para proteger a los segmentos más pobres y vulnerables, en particular prestando apoyo directo en forma de efectivo o alimentos u otros artículos esenciales, según proceda, a por lo menos 350 millones de personas que viven en la

⁹ Véase [A/74/843](#).

pobreza extrema en países menos adelantados. Al respecto, alentamos a los gobiernos y los asociados para el desarrollo a que destinen fondos a la protección social, en particular en beneficio de quienes viven en la pobreza extrema en países menos adelantados.

209. Nos comprometemos a velar por la compatibilidad de las medidas de estímulo con la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y a contribuir a la recuperación rápida y a “reconstruir para mejorar”¹⁰ tras la pandemia de COVID-19, así como a fomentar la resiliencia en los países menos adelantados, en particular mediante la conservación, la utilización sostenible y la restauración de los ecosistemas naturales y la biodiversidad, en concreto por medio de soluciones basadas en la naturaleza y de la agricultura sostenible, una infraestructura sostenible, accesible, fiable y resiliente, junto con el entorno construido, la financiación catalizadora en condiciones favorables de microempresas y pequeñas y medianas empresas, instrumentos de financiación sostenibles como bonos verdes y bonos asociados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e incentivos a la inversión privada en oportunidades sostenibles, como energías renovables asequibles, una gestión sostenible de los residuos, cadenas de suministro que tienen en cuenta las perturbaciones, enfoques basados en todo el ciclo de vida y una movilidad segura, inteligente y sostenible.

210. Nos comprometemos a mejorar la cooperación a nivel nacional, regional y mundial para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos mediante el enfoque “Una salud”, de carácter integrado y sistémico, fortaleciendo el sistema de salud, creando capacidad, incluida la de investigación y reglamentación, y brindando apoyo técnico, y a garantizar el acceso equitativo a medicamentos antimicrobianos, vacunas y medios de diagnóstico, tanto nuevos como ya existentes, que sean asequibles, inocuos, eficaces y de calidad, así como su gestión eficaz.

Adaptación climática y fomento de la resiliencia, incluida una gestión sostenible de los recursos naturales

211. Aunque los países menos adelantados han registrado cierto avance en el proceso de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación y en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, a menudo carecen de recursos y capacidad para atender las necesidades críticas. La adaptación y la resiliencia de los sistemas alimentarios, en particular en los sectores de la agricultura, las manufacturas, los servicios de protección social y la ganadería, son de importancia capital para los países menos adelantados y tienen importantes repercusiones para la seguridad alimentaria, la nutrición, los medios de vida, especialmente para los sectores de la sociedad más vulnerables, y el empleo. Los recursos hídricos ya son objeto de múltiples presiones y son muy sensibles a los efectos del cambio climático, como la evaporación de las fuentes, la alteración del régimen pluviométrico y la mayor frecuencia de fenómenos extremos y de evolución lenta que intensifican tendencias ya existentes de degradación de las tierras y desertificación. El rápido crecimiento previsto de las poblaciones urbanas impone dificultades a la prestación de servicios como el agua y el saneamiento, que deben desarrollarse y crecer con mayor rapidez para mantener el ritmo del crecimiento. La adaptación de la acción climática al contexto local, con inclusión del apoyo a los gobiernos locales y la creación de comunidades resilientes, reviste una importancia decisiva porque permite comprender las necesidades locales y situarse en la vanguardia de las medidas de

¹⁰ En el contexto del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que tiene por objeto aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir para mejorar” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres y la respuesta y recuperación conexas. Servicios de infraestructura crítica como el transporte, el agua y la electricidad siguen siendo muy poco fiables, además de vulnerables a fenómenos climáticos extremos. Urgen medidas dirigidas a restaurar y mejorar la gestión sostenible de los recursos naturales esenciales, como el agua y la tierra, así como la biodiversidad.

212. Observamos la gran importancia de fomentar la resiliencia en los países menos adelantados mediante la intensificación de la creación de capacidad y la financiación de la adaptación al cambio climático, en particular a través de medidas amplias de aumento de la resiliencia para múltiples interesados de países menos adelantados recurriendo al Fondo Verde para el Clima e iniciativas en curso como la red mundial de planes nacionales y el Mecanismo para Financiar la Adaptación de los Modos de Vida al Clima Local del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

Metas:

- Prestar apoyo a la plena formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación, incluidas medidas de adaptación integradas y estratégicas de ámbito nacional y local adoptadas por todos los países menos adelantados haciendo uso del Fondo Verde para el Clima e iniciativas en curso como la red mundial de planes nacionales y el Mecanismo para Financiar la Adaptación de los Modos de Vida al Clima Local.
- Elaborar y fortalecer plataformas y estrategias nacionales y regionales de reducción del riesgo de desastres para adoptar medidas orientadas al cumplimiento de las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Respaldar y reforzar, según corresponda, el sistema existente de alerta temprana multirriesgos integral y las medidas integrales de mitigación de las crisis multirriesgos y creación de resiliencia a favor de los países menos adelantados.
- Seguir respaldando el desarrollo y la aplicación de comunicaciones, estrategias y planes en materia de adaptación, incluido todo lo que puede entenderse como componentes de contribuciones determinadas a nivel nacional y estrategias a largo plazo de conformidad con el Acuerdo de París.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

213. Nos comprometemos a mantener el apoyo y esforzarnos por incrementarlo, en particular con fines de creación de capacidad para la planificación y la aplicación de la adaptación en los países menos adelantados, concretamente por conducto del programa de trabajo sobre los países menos adelantados previsto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como por medios adicionales y complementarios, para atender las necesidades de adaptación a medio y a largo plazo a través de la formulación de planes de adaptación nacionales y la ulterior aplicación de las políticas, programas y proyectos que figuran en ellos.

214. Nos comprometemos a fortalecer la acción por el empoderamiento climático mediante la elaboración y ejecución de programas de capacitación centrados en la educación en materia de cambio climático en todos los niveles.

215. Nos comprometemos a facilitar a los países menos adelantados la asistencia técnica necesaria para elaborar sistemas nacionales operativos de información sobre los riesgos que favorezcan la formulación de políticas y la adopción de decisiones por todos los interesados, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, operaciones

empresariales del sector privado, gestores y titulares del patrimonio cultural, el sector inmobiliario y los organismos de planificación de tierras, el sector de los seguros y las comunidades locales.

216. Decidimos intensificar el apoyo a los países menos adelantados para que fortalezcan sus oficinas nacionales de estadística y planificación y otras autoridades competentes con fines de reunión, análisis y validación sistémicos de los datos sobre las pérdidas causadas por los desastres y otras metas pertinentes de reducción del riesgo de desastres, y fortalecer la coordinación interinstitucional e inclusiva sobre los datos, las evaluaciones del riesgo y el análisis integrado en relación con el riesgo de desastres.

217. Subrayamos la necesidad de reforzar el actual sistema integral de alerta temprana multirriesgos y las medidas integrales de mitigación de las crisis multirriesgos y creación de resiliencia a favor de los países menos adelantados en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres como instrumento esencial para crear resiliencia frente a las repercusiones de diversas conmociones y mitigarlas, y estamos decididos a aprovechar de la mejor manera las iniciativas existentes. Invitamos al Secretario General a que lleve a cabo junto con los países menos adelantados un estudio exhaustivo en el que participen la totalidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras partes interesadas en relación con las disposiciones actuales, las enseñanzas extraídas y las carencias detectadas y a que lo presente a la Asamblea General para su ulterior examen.

218. Pedimos que las inversiones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así como el apoyo bilateral y multilateral, tengan en cuenta los riesgos climáticos y sean conformes con las estrategias y actividades nacionales y locales de adaptación local, resiliencia ante el clima y reducción del riesgo de desastres a efectos de evitar, reducir al mínimo y abordar las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático.

219. Nos comprometemos a intensificar la cooperación y la asistencia técnica internacionales y a prestar apoyo a los países menos adelantados para que adopten medidas urgentes y significativas dirigidas a reducir la degradación de los hábitats naturales, la degradación de las tierras y la pérdida de territorios, detener la pérdida de diversidad biológica y prevenir la extinción de especies en peligro.

Acceso a financiación y tecnología para hacer frente al cambio climático

220. Observamos con preocupación que el nivel actual de créditos destinados a financiar la adaptación sigue siendo insuficiente para responder al empeoramiento de los efectos del cambio climático en las partes que son países en desarrollo y reconocemos la importancia de la idoneidad y la previsibilidad de la financiación de la adaptación. Acogemos con satisfacción que las partes¹¹ hayan instado a las partes que son países desarrollados a que intensifiquen con carácter urgente y de forma significativa su aporte de financiación para el clima, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad con fines de adaptación al objeto de atender las necesidades de las partes que son países en desarrollo en el marco de un esfuerzo mundial que incluya la formulación y aplicación de planes nacionales de adaptación y comunicaciones al respecto. Muchos países menos adelantados encuentran dificultades para acceder directamente a la financiación pública internacional por falta de capacidad técnica. Estamos a favor de que se preste asistencia a los países menos adelantados para preparar proyectos financiables y crear entornos propicios, y

¹¹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o Acuerdo de París.

alentamos a que se realicen nuevos esfuerzos dirigidos a ampliar el acceso a la financiación.

Metas:

- Reconocer los resultados del del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en cuanto al cumplimiento del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares al año en concepto de financiación para el clima y la intensificación del apoyo a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados.
- En el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería aspirar a un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países.
- Aumentar la financiación para el clima con fines de adaptación y resiliencia, en particular para los países vulnerables, entre ellos los países menos adelantados.
- Seguir prestando apoyo a la ejecución de los planes y programas nacionales de adaptación de los países menos adelantados a través del Fondo Verde para el Clima y otros fondos relacionados con el clima en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, como el Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo de Adaptación.
- Aumentar la financiación de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas con fines de mitigación de los efectos del clima y adaptación a ellos.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

221. Reconocemos que para limitar el calentamiento global a 1,5 ° centígrados se precisan reducciones rápidas, drásticas y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial, lo cual incluye la reducción de las emisiones mundiales de dióxido de carbono en un 45 % de aquí a 2030 en comparación con los niveles de 2010 y el objetivo de emisiones netas de valor cero en torno a mediados de siglo, así como reducciones drásticas de otros gases de efecto invernadero. Instamos a las partes en el Acuerdo de París que todavía no hayan comunicado contribuciones determinadas a nivel nacional nuevas o actualizadas que lo hagan lo antes posible con antelación al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Recordando el artículo 3 y el artículo 4, párrafos 3, 4, 5 y 11, del Acuerdo de París, acogemos favorablemente la solicitud de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París de que las partes revisen y refuercen las metas para 2030 de sus contribuciones determinadas a nivel nacional según proceda para armonizarlas para fines de 2022 con el objetivo del Acuerdo de París relativo a la temperatura teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales. Asimismo, acogemos favorablemente el establecimiento de un programa de trabajo para elevar con carácter urgente la ambición en materia de mitigación e intensificar la ejecución en este decenio crítico, así como la convocatoria de una mesa redonda ministerial anual de alto nivel sobre las aspiraciones anteriores a 2030 a partir del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

222. Acogemos con satisfacción que las partes¹² hayan instado a las partes que son países desarrollados a que cumplan enteramente y con carácter urgente el objetivo de aportar 100.000 millones de dólares anuales hasta 2025 y destacamos la importancia

¹² Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o Acuerdo de París.

de la transparencia en el cumplimiento de sus promesas. También acogemos con satisfacción que hayan instado a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, los bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones financieras a que sigan aumentando la inversión en acción climática, y pedimos que a escala mundial prosiga el aumento de la cuantía y la eficacia de la financiación climática procedente de todas las fuentes, con inclusión de donaciones y otros tipos de financiación en condiciones muy favorables.

223. Recordamos que, de conformidad con el artículo 9, párrafo 4, del Acuerdo de París, en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería aspirar a un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación.

224. Acogemos con satisfacción que las partes¹³ hayan instado a las partes que son países desarrollados a que para 2025 dupliquen por lo menos su aporte colectivo de financiación para la adaptación al clima a las partes que son países en desarrollo en relación con sus niveles de 2019, en el contexto del logro de un equilibrio entre mitigación y adaptación en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros, recordando el artículo 9, párrafo 4, del Acuerdo de París.

225. Acogemos con beneplácito las decisiones de la Junta del Fondo Verde para el Clima de alcanzar un equilibrio de 50:50 entre la mitigación de los efectos del clima y la adaptación al cambio climático a lo largo del tiempo con arreglo a un sistema de equivalente en donación, y de seguir aportando por lo menos el 50 % (de conformidad con la asignación mínima en concepto de movilización inicial de recursos prevista por el Fondo Verde para el Clima) y aspirar a destinar el 69 %¹⁴ de la asignación con fines de adaptación a países especialmente vulnerables, entre ellos países menos adelantados.

226. Nos comprometemos a aumentar la eficacia y la eficiencia de la financiación de los fondos multilaterales relacionados con el clima, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en particular el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, y otros fondos pertinentes relacionados con el clima, y a seguir mejorando el acceso de los países menos adelantados a todos estos fondos. También exhortamos a todas las partes pertinentes a que simplifiquen según proceda los procedimientos de acceso a la financiación para el clima en los países menos adelantados y presten apoyo a estos países, en particular a través del nuevo equipo de tareas sobre acceso a la financiación para el clima. También pedimos que se redoblen los esfuerzos por mejorar el acceso de los países menos adelantados a la financiación para el clima y el apoyo a estos países con fines de desarrollo de la capacidad técnica para garantizar el acceso eficiente a los recursos financieros.

227. Seguiremos prestando apoyo a la elaboración en los países menos adelantados de enfoques en materia de adaptación, con inclusión de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques de carácter ecosistémico y adaptación en las ciudades que den cabida a la población que se ve afectada de forma más desproporcionada, como los

¹³ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o Acuerdo de París.

¹⁴ Fondo Verde para el Clima, Decisiones de la Junta en su 27ª reunión, 9 a 13 de noviembre de 2020, decisión B.27/06, párrs. 33 b) y h) ii). Disponible en <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b27-22.pdf>.

jóvenes, los niños, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las mujeres y las niñas; los enfoques harán hincapié en la preparación de programas esenciales de resiliencia ante el clima en relación con los sistemas alimentarios, los recursos hídricos, los servicios sanitarios, los espacios de residencia o asentamientos y la infraestructura crítica.

228. Seguiremos mejorando la cooperación regional y el apoyo a los países menos adelantados frente a las repercusiones de los riesgos climáticos transfronterizos de ámbito regional vinculados con las cadenas de suministro y de valor.

229. Solicitamos a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo, así como al sector privado y las fundaciones, que sigan ayudando a los países menos adelantados a formular y ejecutar planes y estrategias nacionales de adaptación, contribuciones determinadas a nivel nacional y estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres para impulsar la mitigación y la adaptación. También exhortamos a estas entidades a que apliquen los Principios para la Inversión Responsable y se comprometan a realizar evaluaciones exhaustivas y sólidas de los riesgos vinculados con el clima físico en relación con sus actividades en países menos adelantados y a divulgar información al respecto.

230. Seguiremos invirtiendo en actividades de prevención y reducción del riesgo que respondan a las cuestiones de género, con inclusión de infraestructura y servicios públicos que sean resilientes y tengan en cuenta el riesgo y en la adopción de legislación, políticas y normas que regulen e incentiven a los inversores y las empresas para adoptar un enfoque que tenga en cuenta el riesgo y permita a las autoridades monetarias y reguladoras a incorporar el impacto de los riesgos climáticos y de desastre en los marcos normativos y de política, conforme a lo recomendado en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

231. Nos comprometemos a prestar un apoyo considerable a la financiación y los seguros existentes relativos al clima y los riesgos de desastre y a los instrumentos financieros activados por catástrofes, como el Fondo de Seguro contra Riesgos de Catástrofe para el Caribe, el Organismo de la Capacidad Africana para la Gestión de Riesgos y la Pacific Catastrophe Risk Insurance Company, así como a crear y mejorar la capacidad de los instrumentos y derivados existentes que proporcionan seguros de riesgo y garantías donde más se necesitan, como en el caso de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y los hogares de bajos ingresos, partiendo de un enfoque que responda a las cuestiones de género. Observamos que los asociados para el desarrollo han mancomunado riesgos en el marco de la Alianza Mundial InsuResilience.

232. Nos comprometemos a prestar asistencia financiera y técnica y a facilitar transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas a los países menos adelantados para que elaboren y apliquen estrategias nacionales de utilización sostenible, conservación, protección y restauración de los recursos naturales y gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y terrestres sobre la base de los mejores datos científicos disponibles, en consonancia con la Agenda 2030.

233. Exhortamos al sector privado, incluidos los bancos y los inversores institucionales, a que preste apoyo en los ámbitos ambiental, social y de la gobernanza empresarial y tome en consideración el cambio climático y la biodiversidad en sus decisiones sobre las inversiones en países menos adelantados.

VI. Movilizar la solidaridad internacional, las asociaciones mundiales revitalizadas e instrumentos innovadores: avance hacia la graduación sostenible

234. Reconocemos que los países menos adelantados dependen en gran medida de recursos públicos para financiar las necesidades en materia de desarrollo sostenible y garantizar una transición sin fisuras desde la categoría de país menos adelantado. Los recursos disponibles (nacionales, externos, públicos y privados) no han bastado para atender las necesidades en auge de inversión y gasto. Durante el anterior decenio persistió la fuerte dependencia de los países menos adelantados con respecto a los recursos externos, en particular la AOD, la inversión extranjera directa, los préstamos en condiciones favorables y los flujos privados, como remesas e inversiones de cartera. Durante el período de aplicación del Programa de Acción de Estambul ha aumentado la deuda externa, en algunos casos exacerbada por grandes costos causados por desastres y vulnerabilidades estructurales. La pandemia de COVID-19 y sus repercusiones económicas han agudizado en los países menos adelantados vulnerabilidades financieras y riesgos de endeudamiento que llevaban un decenio conformándose.

235. Acogemos con satisfacción los progresos realizados el último decenio en materia de graduación y recalamos que el mantenimiento del apoyo y los incentivos será importante para ampliar el número de países menos adelantados que alcanzan el umbral de graduación y garantizar una graduación sostenible e irreversible a un buen ritmo.

236. Nos proponemos ayudar a los países menos adelantados y los países en proceso de graduación a lograr un crecimiento del PIB de al menos el 7 % anual y un crecimiento del ingreso disponible de los hogares pertenecientes a la mitad inferior de la distribución del ingreso.

Esferas de acción clave

Apoyo a la movilización de recursos nacionales y la lucha contra los flujos financieros ilícitos

237. Reconocemos que la baja recaudación tributaria como proporción del PIB en los países menos adelantados se explica en parte por sus estructuras económicas, las altas tasas de pobreza, la deficiencia de la administración tributaria y el carácter de sus sistemas tributarios. La mediana de la recaudación tributaria como proporción del PIB en los países menos adelantados aumentó muy lentamente, de 13,3 % en 2011 a 16,2 % en 2018, con tasas inferiores al 10 % en varios de ellos. Se ha procurado aumentar el ingreso público en muchos países menos adelantados, en particular ampliando la base tributaria y aumentando el cumplimiento y la transparencia, sobre todo mediante la digitalización de los sistemas tributarios. Los países menos adelantados encuentran otras dificultades como los flujos financieros ilícitos y una administración tributaria que consume muchos recursos, así como una fijación inapropiada de los precios de transferencia.

238. Reconocemos que el desarrollo continuado de la capacidad institucional de los países menos adelantados para unas prácticas de adquisición pública eficientes, eficaces y transparentes es una oportunidad importante para ampliar los recursos que estos países pueden canalizar hacia la aplicación de la Agenda 2030, incluida la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, la lucha contra el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la recuperación posterior a la COVID-19.

Meta

- Aumentar hasta al menos el 15 % la proporción del PIB correspondiente a los ingresos tributarios en todos los países menos adelantados para que lleguen a ser autosuficientes.
- Mejorar la cooperación internacional dirigida a la recuperación de los activos robados y su devolución a los países de origen de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Mejorar la coordinación intergubernamental para prevenir los flujos financieros ilícitos.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

239. Exhortamos a los países menos adelantados a que se esfuercen considerablemente por movilizar de forma efectiva recursos internos, crear infraestructura y capacidad financiera y establecer medidas e instituciones de reglamentación apropiadas, seguir adoptando medidas dirigidas a crear las condiciones para atraer y sostener la inversión y movilizar el ahorro nacional público y privado y seguir emprendiendo las reformas fiscales necesarias que procedan para crear sistemas nacionales de gestión tributaria y financiera transparentes, justos y responsables de conformidad con la Agenda de Acción de Addis Abeba. Exhortamos a los asociados para el desarrollo y a las instituciones pertinentes a que intensifiquen el apoyo al desarrollo y el fortalecimiento de la digitalización de los ingresos y abogamos por un mayor apoyo financiero y técnico para ampliar la capacidad de recaudación de ingresos de los países menos adelantados.

240. Reconociendo los esfuerzos dirigidos a mejorar la generación de recursos internos, nos comprometemos a respaldar la labor de los países menos adelantados en los ámbitos de la fiscalidad progresiva, la creación de capacidad y el fortalecimiento de la administración tributaria, la lucha contra la evasión de impuestos, la movilización de ahorros, la digitalización de la administración tributaria y la inclusión financiera, todo lo cual debería permitir la prestación de servicios públicos sostenibles, eficaces, transparentes y eficientes, en particular a los sectores más pobres y vulnerables, canalizando ahorros con fines de inversión productiva y de reducción de las desigualdades. Destacamos a este respecto la importancia de los marcos reguladores internacionales propicios, de la transparencia y del apoyo de las instituciones financieras nacionales y regionales, incluidos los bancos de desarrollo.

241. Nos comprometemos a reforzar la cooperación fiscal internacional y la labor encaminada a acabar con las lagunas fiscales, todo ello con el objeto de evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, y acogemos con beneplácito el apoyo prestado a través de iniciativas como Inspectores Fiscales Sin Fronteras y la Iniciativa Fiscal de Addis. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a aprovechar el aumento de la transparencia fiscal y el intercambio de información tributaria, por ejemplo, aplicando la nueva norma internacional sobre el intercambio automático de información.

242. Renovamos nuestro compromiso de reforzar la capacidad para la administración de los ingresos, ampliar la base de contribuyentes y prestar apoyo al cumplimiento voluntario, la rendición de cuentas y la transparencia, la gestión eficiente de los ingresos y la gestión eficiente de los riesgos, en particular mediante la digitalización y la transformación de la administración tributaria en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba. Reconocemos que toda consideración de medidas tributarias en respuesta a la economía digital debería incluir un análisis cuidadoso de las repercusiones para los países menos adelantados, teniendo en cuenta sus comentarios y sus necesidades y capacidades específicas.

243. Alentamos el uso de instrumentos innovadores, como la banca móvil, las plataformas de pago y los pagos digitalizados, así como un más fácil acceso a los mismos, en particular por las mujeres y las microempresas, según proceda, y reconocemos el papel que estas pueden jugar a la hora de promover la inclusión financiera, así como para reducir costos, aumentar la transparencia, mejorar la velocidad y la seguridad de los pagos y abrir nuevos mercados.

244. Exhortamos a los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales y regionales a que presten apoyo al fortalecimiento de la capacidad de las instituciones financieras y el sistema bancario nacionales para promover una financiación apropiada, asequible y estable de las microempresas y pequeñas y medianas empresas mediante la creación de líneas de crédito que promuevan los fondos de capital de riesgo, faciliten el acceso al mercado de capitales público centrándose en esas empresas y para que creen, fortalezcan y amplíen los mercados de préstamos que atienden las necesidades diversificadas de las empresas privadas, las microempresas y pequeñas y medianas empresas y los consumidores, incluidas las mujeres.

245. Nos comprometemos a reducir considerablemente los flujos financieros ilícitos a fin de ayudar a los países menos adelantados a movilizar recursos, en particular intensificando la cooperación internacional, para poner freno a la corrupción y el blanqueo de dinero e identificar, congelar y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y a desarrollar su capacidad para hacer seguimiento de las transacciones financieras, administrar la fiscalidad, facilitar los servicios aduaneros e investigar y enjuiciar delitos a fin de contribuir al éxito de los esfuerzos dirigidos a reducir las corrientes financieras ilícitas derivadas de delitos.

246. Exhortamos a todos los países e instituciones competentes a que apliquen medidas para mejorar las prácticas de declaración y promover la transparencia de la información financiera y mejorar las prácticas de divulgación de información y la transparencia en los países tanto de origen como de destino y a que cooperen en la labor centrada en reducir los flujos financieros ilícitos y la corrupción.

Financiación pública y externa internacional para contribuir al desarrollo sostenible de los países menos adelantados

247. Observamos con reconocimiento que la AOD destinada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo a los países menos adelantados aumentó cerca del 4,6 % en términos reales de 2011 a 2019, pero observamos con preocupación que la parte del ingreso nacional bruto proporcionada como AOD a países menos adelantados por países del Comité de Asistencia para el Desarrollo disminuyó en promedio del 0,10 % al 0,08 % durante ese período¹⁵. A la vez, observamos que la AOD sigue siendo crucial para financiar la inversión a favor del desarrollo sostenible de los países menos adelantados, donde siguieron siendo limitadas las fuentes innovadoras de financiación, como la financiación combinada. Está claro que es preciso que los países desarrollados se esfuercen con mayor determinación por cumplir y, cuando sea posible, reforzar sus compromisos pertinentes en materia de AOD destinada a los países menos adelantados.

248. Subrayamos que la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular es fundamental para los países menos adelantados, y hacemos notar que la cooperación Sur-Sur y los correspondientes compromisos no sustituyen a la cooperación Norte-Sur, sino que la

¹⁵ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, OECD.Stat, con cifras de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a países menos adelantados procedentes del cuadro CAD2a y cifras sobre el ingreso nacional bruto subyacente procedentes del cuadro CAD1.

complementan, en particular en lo que respecta a la asistencia técnica, el intercambio de las mejores prácticas en cuanto a su desarrollo, especialmente en los ámbitos de la creación de capacidades productivas, la infraestructura, la energía, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en materia de transporte de tránsito.

249. Reconocemos la importancia en auge de la inversión de impacto como nuevo mecanismo de financiación conjunta de los sectores público y privado en relación con la Agenda 2030, y subrayamos que urge elaborar mecanismos que canalicen la inversión de los sectores público y privado hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países menos adelantados. También alentamos a que se intensifiquen los esfuerzos centrados en establecer fondos de inversión de impacto dirigidos a los productos agrícolas básicos y los correspondientes pequeños productores y pequeñas y medianas empresas de los países menos adelantados.

Meta

- Garantizar el cumplimiento de los respectivos compromisos de AOD con los países menos adelantados.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

250. Nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de todos los compromisos en materia de AOD en favor de los países menos adelantados y a garantizar la armonización de la ayuda con las prioridades nacionales de estos países, así como a armonizar en mayor medida la ayuda con sus sistemas y procedimientos nacionales. Acogemos con beneplácito la decisión de la Unión Europea por la que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la AOD dentro del plazo establecido en la Agenda 2030 y se compromete a destinar el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la AOD destinada a los países menos adelantados dentro del plazo establecido en la Agenda 2030. Alentamos a los proveedores de AOD a que estudien la posibilidad de establecer el objetivo de destinar al menos el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la AOD de los países menos adelantados. Nos sentimos alentados por quienes están destinando al menos el 50 % de su AOD a los países menos adelantados.

251. Invitamos a los asociados para el desarrollo a velar por que la asignación de recursos mundiales en concepto de AOD tenga en cuenta las desventajas y limitaciones estructurales específicas de los países menos adelantados. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que garanticen el equilibrio adecuado en la asignación de la AOD para promover el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— y en diversos sectores, así como para crear resiliencia ante distintas conmociones y a favor del empoderamiento de las mujeres.

252. Exhortamos a los países del Sur Global a que sigan reforzando el apoyo a los países menos adelantados en todas estas esferas, de manera previsible y conforme con el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.

253. Instamos a los asociados para el desarrollo a que garanticen a los bancos de desarrollo multilaterales regionales y nacionales con limitaciones de capital una situación financiera sólida para prestar a los países menos adelantados el apoyo necesario y oportuno, incluida la financiación en condiciones favorables destinada a estos países por los bancos multilaterales de desarrollo, en el marco de un proceso de acceso simplificado. Acogemos con beneplácito los avances de la 20ª reposición de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y exhortamos a la comunidad internacional a que emprenda nuevas iniciativas.

254. Acogemos con beneplácito los esfuerzos constantes por mejorar la calidad, los efectos y la eficacia de la cooperación para el desarrollo y otras iniciativas internacionales en las finanzas públicas, incluida la adhesión a los principios convenidos de eficacia de la cooperación para el desarrollo. Ajustaremos las actividades a las prioridades nacionales de los países menos adelantados, entre otras cosas reduciendo la fragmentación y acelerando la desvinculación de la ayuda. Todas las partes en el Programa de Acción de Doha promoverán la implicación de los países y su orientación hacia los resultados y fortalecerán los sistemas nacionales, utilizarán enfoques basados en programas, cuando proceda, reforzarán las asociaciones en pro del desarrollo, reducirán los costos de las transacciones y aumentarán la transparencia y la rendición de cuentas mutua. Haremos que el desarrollo sea más eficaz y previsible proporcionando a los países menos adelantados información indicativa periódica y oportuna sobre el apoyo previsto a mediano plazo. Los países menos adelantados ofrecerán estrategias nacionales de desarrollo sostenible que abarquen el conjunto de la sociedad y marcos de financiación a medio plazo con indicación de los costos. También mejorarán la transparencia en relación con la financiación externa y la correspondiente rendición de cuentas ante todos los sectores de la ciudadanía.

255. Celebraremos deliberaciones abiertas, inclusivas y transparentes sobre la modernización de la medición de la AOD y sobre la medida propuesta de “pleno apoyo oficial para el desarrollo sostenible”, y afirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos.

256. Alentamos las modalidades de financiación innovadoras, incluida la financiación combinada, con el objeto de aprovechar mecanismos de financiación adicionales, considerables y predecibles que se desembolsen de manera acorde con las prioridades y necesidades especiales de los países menos adelantados y sin imponerles una carga excesiva. Ello podría comprender la ampliación de las asignaciones de AOD y otros tipos de financiación pública internacional para dar cabida a modalidades de financiación flexible que puedan utilizarse como capital para primera pérdida, en condiciones favorables o con fines de reducción del riesgo a fin de atraer recursos adicionales del sector privado destinados a inversiones armonizadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en distintos puntos del flujo continuo de inversiones que puedan ampliarse para atender las necesidades de los países menos adelantados. Nos comprometemos a ampliar considerablemente el apoyo en forma de financiación en condiciones favorables y patrimonio neto para los mecanismos de financiación existentes que aportan capital para inversiones catalizadoras, destinado por ejemplo a pequeñas y medianas empresas y a pequeños proyectos de inversión en países menos adelantados y países graduados para movilizar una inversión privada sostenible que impulse los Objetivos de Desarrollo Sostenible y actúe como fondo de crisis.

257. Acogemos favorablemente la asignación de derechos especiales de giro del FMI por un valor equivalente a 650.000 millones de dólares de 23 de agosto de 2021 con el fin de satisfacer las necesidades mundiales a largo plazo para complementar los activos de reserva, y alentamos a los países que tengan posiciones de pagos exteriores sólidas a que estudien opciones viables de canalización voluntaria de derechos especiales de giro de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, y con dicho fin agradecemos los esfuerzos del FMI por estudiar nuevas opciones viables de canalización voluntaria de derechos especiales de giro a los países más necesitados, incluidos los países menos adelantados, como el Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y el nuevo Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad, con miras a proporcionar a los países en desarrollo una financiación asequible a largo plazo que preserve la sostenibilidad de su deuda externa, y alentamos a que se consideren opciones viables para la canalización voluntaria a través de bancos multilaterales de desarrollo.

258. Exhortamos a los acreedores oficiales a que pongan a disposición de los países menos adelantados una financiación sostenible a largo plazo mediante donaciones y financiación en condiciones favorables y ofrezcan más préstamos a interés fijo a tipos bajos, haciendo hincapié en que ello forma parte de una combinación de enfoques de financiación que también comprende las donaciones.

Inversión extranjera directa

259. Observamos con preocupación que los flujos de inversión extranjera directa con destino a países menos adelantados presentaban ya una tendencia a la baja desde 2015, cifrándose en 2019 en 21.000 millones de dólares, equivalentes al 1,4 % de la inversión extranjera directa mundial. La COVID-19 ha acelerado la disminución de la inversión extranjera directa en los países menos adelantados, que sigue estando muy concentrada en las industrias extractivas. Varios países menos adelantados han adoptado medidas para facilitar la inversión, como la aceleración de los procedimientos de aprobación, una mayor utilización de los instrumentos digitales, la reducción de las comisiones y la renovación automática de los permisos.

260. Hacemos notar el establecimiento del Programa de Apoyo a las Inversiones para los Países Menos Adelantados, ejecutado por la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo con el objeto de prestar a los países menos adelantados apoyo jurídico y técnico en asuntos relacionados con las inversiones. Nos comprometemos a seguir fortaleciendo el Programa, invitamos a los donantes a seguir prestándole apoyo y alentamos a los países menos adelantados a que hagan un uso amplio de los servicios del Programa.

Meta

- Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

261. Nos comprometemos a poner en práctica la decisión que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba de adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados. Reiteramos la decisión¹⁶ de ofrecer apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, asesoramiento en materia de solución de controversias relacionadas con las inversiones, acceso a información sobre servicios de inversión, mejora de los entornos propicios y fianzas y seguros contra riesgos, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones. Al respecto, solicitamos al Secretario General que explore la viabilidad de establecer un centro de apoyo a la inversión internacional para los países menos adelantados en forma de ventanilla única que movilice el apoyo a la implantación del régimen de promoción de las inversiones para los países menos adelantados y los países que se han graduado y que presente este estudio y sus recomendaciones a la Asamblea General para que esta los examine en su septuagésimo octavo período de sesiones.

262. Incentivaremos la financiación y la inversión adicionales, incluidas donaciones, garantías y financiación combinada, en infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad y facilitaremos los esfuerzos por canalizar la inversión sostenible a largo plazo hacia los países en desarrollo. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a aprovechar fuentes de financiación sostenibles y fortalecer sus entornos normativos y políticos y apoyar las iniciativas en curso dirigidas a elaborar carteras de proyectos en los que invertir y utilizar mecanismos de

¹⁶ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo, párr. 46.

distribución de riesgos para incentivar las inversiones privadas y movilizar capital internacional, cuando proceda.

Iniciativa de sostenibilidad de la deuda y cancelación de la deuda mediante una arquitectura de la deuda mejorada y transparente

263. Observamos que el volumen de la deuda y las obligaciones de pago del servicio de la deuda de los países menos adelantados aumentaron notablemente durante el último decenio. El total del servicio de la deuda pasó de una media del 5 % de las exportaciones de bienes y servicios en 2011 al 13 % en 2019. A febrero de 2021 se calificaba a cuatro países menos adelantados de sobreendeudados, mientras que el número de países menos adelantados que corrían riesgo alto de sobreendeudamiento aumentó a 16. Durante el último decenio la composición de la deuda de los países menos adelantados cambió considerablemente en el sentido de una financiación en condiciones menos favorables. Acogemos favorablemente las medidas adoptadas en 2020 por el Grupo de los 20 y el Club de París, a saber, la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, dirigida a facilitar un gasto más elevado en relación con la pandemia de COVID-19, y el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, a fin de facilitar un tratamiento de la deuda oportuno y ordenado caso por caso con participación amplia de todos los acreedores en condiciones comparables, incluido el sector privado, conforme al principio de comparabilidad en el tratamiento.

Meta

- Abordar el sobreendeudamiento de los países menos adelantados para 2025 y ofrecer oportunamente soluciones coordinadas y apropiadas a la deuda a todos los países menos adelantados que presentan vulnerabilidad de la deuda o se encuentran sobreendeudados a fin de alcanzar niveles sostenibles de endeudamiento en todos los países de esta categoría.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

264. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo y políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación adecuada de la deuda, el alivio de la carga de la deuda, cuando proceda, y la reestructuración y la gestión racional, según el caso, de la deuda y a velar por que el alivio de la deuda no vaya en detrimento de los recursos en concepto de AOD que se hayan previsto para los países en desarrollo.

265. Alentamos al FMI a que realice exámenes a fondo de la deuda externa de los países menos adelantados, los efectos de la pandemia de COVID-19 en la capacidad de estos países de pagar el servicio de la deuda y posibles opciones de política de ámbito nacional e internacional para resolver efectivamente el problema de la deuda externa de los países menos adelantados.

266. Nos comprometemos a seguir redoblando los esfuerzos por aumentar el apoyo, incluida la asistencia financiera y técnica, para la creación de capacidad institucional en los países menos adelantados con miras a promover la gestión de la deuda sostenible en las etapas tanto de planificación como de ejecución como parte esencial de las estrategias nacionales de desarrollo, entre otras cosas promoviendo sistemas de gestión de la deuda transparentes y responsables y capacidades de negociación y renegociación y proporcionando asesoramiento jurídico en los litigios relacionados con la deuda externa y la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores, en concreto a través del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, a fin de lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda.

267. Invitamos a los acreedores oficiales, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que consideren la posibilidad de explorar la inclusión en los contratos de deuda pública de cláusulas relacionadas con instrumentos dependientes del Estado para permitir moratorias en épocas de crisis y ofrecer un ejemplo a los mercados privados, en particular concediendo la suspensión de los pagos del servicio de la deuda.

268. Invitamos a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando se considere procedente y de manera mutuamente convenida, transparente y en función del caso, el uso de instrumentos de deuda, como las iniciativas de canje de deuda para el desarrollo sostenible y la acción climática.

Remesas

269. Observamos que las remesas a países menos adelantados han aumentado notablemente el último decenio, si bien disminuyeron en 2020 a causa de la COVID-19. A la vez, los costos de las remesas con destino a estos países se han mantenido en un nivel desproporcionadamente alto.

Metas:

- De aquí a 2030, reducir a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes.
- Eliminar los corredores de remesas cuyos costos superen el 5 %.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

270. Nos comprometemos a trabajar para mejorar el acceso a los servicios financieros, así como su uso y su calidad, con el fin de reducir el costo de las remesas con destino a los países menos adelantados, y acogemos con satisfacción las medidas internacionales, como el Foro Mundial sobre Remesas y Desarrollo, dirigido por el FIDA, y la Alianza Mundial para la Inclusión Financiera, que tienen por objeto mejorar el flujo y reducir el costo de las remesas.

271. Nos comprometemos a proporcionar información accesible sobre los costos de las transferencias de remesas, incluidos los márgenes por diferencia cambiaria, de los distintos proveedores y cauces, por ejemplo, mediante sitios web de comparación, a fin de aumentar la transparencia y la competencia en el mercado de transferencias de remesas, y promover la alfabetización e inclusión financieras de los migrantes y sus familias mediante la educación y la formación.

272. Decidimos prestar apoyo a programas de incentivos para velar por que las remesas se destinen a inversiones a largo plazo en el fomento de la capacidad productiva en los países menos adelantados, por ejemplo en microempresas y pequeñas y medianas empresas, y hacer participar a las mujeres y los hombres en pie de igualdad como asociados y beneficiarios. También prestaremos apoyo a los esfuerzos dirigidos a vincular más fácilmente las remesas con otros servicios financieros, como ahorros, crédito, seguros y pensiones, todo lo cual puede elevar la salud financiera y fortalecer la resiliencia de los migrantes y sus familiares a las conmociones y los reveses.

Ampliación de las medidas de apoyo internacional a los países menos adelantados que se encuentran en proceso de graduación o se han graduado para que la graduación resulte sostenible e irreversible

273. Observamos con reconocimiento que desde 2011 se han graduado cuatro países y se ha designado a otros cuatro para que se gradúen para 2024; otros 12 han cumplido con los criterios de graduación al menos una vez. Sin embargo, la mayoría de los países menos adelantados hace frente a numerosas dificultades, entre ellas la pobreza y las desigualdades, en particular la desigualdad de género, el carácter inadecuado de la transformación estructural y la capacidad productiva y la vulnerabilidad a conmociones económicas y climáticas. Además, nos preocupa la pérdida simultánea de medidas de apoyo específico a los países menos adelantados, a lo cual se suman las repercusiones sociales y económicas negativas de la crisis de la COVID-19.

274. Observamos también que el Comité de Políticas de Desarrollo ha considerado que es necesario un período preparatorio de cinco años para que todos los países cuya graduación se recomendaba en el examen trienal de 2021 se prepararan efectivamente para una transición fluida, en vista de que esos países tendrán que prepararse para la graduación al tiempo que planifican la recuperación tras la COVID-19 y aplican políticas y estrategias para revertir los daños económicos y sociales ocasionados por la perturbación de la COVID-19.

275. Alentamos al Comité de Políticas de Desarrollo a que mantenga las relaciones con los países en proceso de graduación y los países que se han graduado recientemente de la categoría de país menos adelantado para que se comprendan en toda su magnitud las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19 de conformidad con la labor del Comité sobre Desarrollo Sostenible y el objetivo de recuperación resiliente tras la pandemia.

276. Nos proponemos ofrecer una estructura de apoyo internacional basada en incentivos a los países menos adelantados en proceso de graduación y a los que se han graduado, incluido apoyo a la transición fluida prestado por asociados para el desarrollo y socios comerciales, así como el sistema de las Naciones Unidas, para hacer sostenible la graduación y garantizar el aprovechamiento del impulso de desarrollo posterior a la graduación y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Metas:

- Conseguir que otros 15 países menos adelantados cumplan para 2031 los criterios de graduación establecidos.
- Mejorar el alcance, cuando proceda, y el uso de medidas e incentivos de transición fluida para todos los países menos adelantados en proceso de graduación.
- Ofrecer medidas de apoyo específicas a países que se han graduado recientemente para conseguir que la graduación resulte sostenible e irreversible.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

277. Hacemos hincapié en que, para que la transición de la categoría de país menos adelantado pueda realizarse de manera satisfactoria, debe basarse en una estrategia nacional de transición fluida formulada por cada país que se gradúe. Instamos a los asociados para el desarrollo y los socios comerciales y al sistema de las Naciones Unidas a que sigan prestando apoyo a la aplicación de estrategias de transición fluida a fin de evitar reducciones abruptas de la AOD, el trato especial y diferenciado, la Ayuda para el Comercio o cualquier otro tipo de asistencia técnica o financiera. Ello

incluye la necesidad de que los proveedores de AOD planifiquen y coordinen mejor la financiación de la transición durante el período preparatorio y en la fase posterior a la graduación.

278. Reiteramos nuestra convicción de que ningún país que se gradúe de la categoría de países menos adelantados debe sufrir menoscabo o retroceso de sus avances en materia de desarrollo. Acogemos favorablemente que el proceso de graduación de las Naciones Unidas contribuya a velar por que ningún país que esté sujeto a él vea reducidas de forma brusca sus medidas de trato especial y diferenciado y sus exenciones. Invitamos a los asociados para el desarrollo y el comercio a que consideren la posibilidad de conceder a los países que queden excluidos de la lista las preferencias comerciales que se les aplicaban por su condición de país menos adelantado o que las eliminen gradualmente con el fin de evitar reducciones bruscas. Tomamos nota de que el Grupo de los Países Menos Adelantados ha presentado a la OMC diversas propuestas relativas, entre otras cosas, a las dificultades relacionadas con el comercio y a la transición fluida de los países que se gradúan de esta categoría y al ulterior examen de estas cuestiones. Exhortamos también a los asociados para el desarrollo a que sigan aportando a los países graduados, según proceda, financiación y apoyo tecnológico especiales en relación con el cambio climático para respaldar las medidas dirigidas a cumplir los objetivos del Acuerdo de París y durante un período consonante con sus vulnerabilidades, sus necesidades en materia de desarrollo sostenible y otras circunstancias nacionales y desafíos emergentes.

279. Alentamos a los países menos adelantados y a los asociados para el desarrollo a que integren estrategias de graduación y de transición fluida en sus estrategias nacionales de desarrollo y ayuda, según corresponda, incluida asistencia técnica y de creación de capacidad para diversificar las fuentes de financiación, con inclusión de financiación combinada y financiación privada.

280. Reconocemos el hecho de que los países que están en proceso de graduarse se enfrentan a grandes desafíos para paliar las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de COVID-19 y los desastres, y propugnamos la integración de la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de transición fluida de los países en proceso de graduación para promover la sostenibilidad de los progresos en materia de desarrollo, incluida la evaluación del impacto de los efectos de las probables consecuencias de esa graduación y los perfiles de vulnerabilidad.

281. Reconocemos la necesidad de mejorar el apoyo a los países antes y después de la graduación mediante medidas de apoyo e incentivos apropiados previsibles, adicionales y determinados por la demanda en los siguientes ámbitos:

- a) Asistencia técnica para preparar y aplicar una estrategia de transición fluida que incluya creación de capacidad y asistencia técnica con fines de análisis y determinación de las necesidades de apoyo;
- b) Asistencia jurídica para negociar el acceso a los mercados tras la concesión de preferencias comerciales al término de la condición de país menos adelantado;
- c) Disponibilidad de calificaciones crediticias y medidas de gestión del riesgo, en particular por conducto del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones;
- d) Asistencia técnica para negociar el acceso a los mercados tras la concesión de preferencias comerciales al término de la condición de país menos adelantado;
- e) Asistencia técnica para crear y fortalecer sus sistemas de derecho de propiedad intelectual a fin de que puedan cumplir obligaciones en materia de propiedad intelectual tras la graduación;

f) Posibilidad de ampliar el acceso a fondos específicos para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático y fondos verticales como la Alianza Gavi, Ayuda para el Comercio y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados a fin de prestar apoyo a los países graduados durante un período de tiempo fijo y de manera previsible.

282. Acogemos con satisfacción la labor del equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación y la transición fluida, dirigida por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, consistente en que todo el sistema de las Naciones Unidas preste apoyo fortalecido y coordinado a los países que se gradúan de la categoría de país menos adelantado, e invitamos a la Oficina a que preconice la oferta de incentivos y medidas de ayuda apropiados previsible y adicionales a los países en proceso de graduación y graduados recientemente y movilice apoyo internacional adicional con fines de aplicación de estrategias de transición fluidas. Invitamos a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que colaboren en el marco del equipo de tareas interinstitucional y elaboren directrices operativas de apoyo a los países menos adelantados, incluida asistencia a los países en proceso de graduación.

283. Acogemos con satisfacción el establecimiento por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en calidad de presidente del equipo de tareas interinstitucional sobre la graduación y la transición fluida, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en calidad de secretaria del Comité de Políticas de Desarrollo, de un mecanismo de apoyo a la graduación sostenible como solución concreta dirigida por los países con fines de apoyo específico al desarrollo de la capacidad. Exhortamos a los Estados Miembros a que presten apoyo a esta iniciativa para fortalecer en mayor medida el apoyo coordinado y coherente del sistema de las Naciones Unidas y agrupar los servicios integrados de asesoramiento y creación de capacidad relacionados con la graduación para países específicos en atención a las preocupaciones de los Estados Miembros con respecto a la graduación y en calidad de depósito y centro de intercambio de ideas para iniciativas y proyectos emprendidos en apoyo de estos países.

284. Pedimos un mecanismo de seguimiento que responda a las crisis emergentes y vincule mejor el seguimiento con apoyo específico, con inclusión de posibles prórrogas del período de preparación. La mejora del seguimiento llevado a cabo por el Comité de Políticas de Desarrollo debería comprender lo siguiente:

a) Establecer un proceso de respuesta a la crisis dentro del mecanismo de seguimiento para reaccionar a las crisis y las emergencias que se produzcan durante el ciclo de seguimiento anual;

b) Movilizar los conocimientos especializados disponibles en materia del sistema de las Naciones Unidas y de otras entidades internacionales en materia de gestión de crisis aprovechando el poder de convocatoria de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, tanto en situaciones de crisis como en caso de seguimiento periódico;

c) Ampliar la cobertura de los informes anuales de seguimiento y su proceso de preparación.

285. Exhortamos al Comité de Políticas de Desarrollo a que continúe celebrando las debidas consultas con los países menos adelantados y los países que se han graduado recientemente de esa categoría al tiempo que realiza los exámenes trienales de la lista de países menos adelantados y el seguimiento de los países que están en proceso de

graduarse y que se han graduado de la lista, y solicitamos al Comité que incluya en esas consultas a los países menos adelantados cuya graduación pueda haberse aplazado.

Disponibilidad y utilización de datos

286. Observamos con preocupación que muchos países menos adelantados no disponen de datos de calidad para medir los progresos logrados para alcanzar los objetivos y metas del Programa de Acción de Estambul y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ni para hacer un seguimiento de ellos. El valor del indicador del promedio de la capacidad estadística pasó de 56,4 en 2011 a 58,0 en 2019, pero sigue estando por debajo del promedio mundial de 64. La pandemia de COVID-19 ha ilustrado claramente el valor crucial de los datos fiables para la elaboración de políticas. Se necesitan datos inclusivos para comprender los impactos diferenciales de la pandemia y afrontar sus efectos económicos y sociales, especialmente para las personas en situaciones vulnerables.

Meta

- Aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables, de calidad y desglosados.

Nos comprometemos a adoptar las siguientes medidas:

287. Nos comprometemos a seguir fortaleciendo las fuentes de datos tradicionales, como las encuestas y los registros administrativos, complementadas con nuevas fuentes, y a seguir redoblando los esfuerzos para recopilar, analizar y difundir datos de calidad, accesibles, oportunos y fiables a fin de mejorar el seguimiento y la formulación de políticas con miras a dar cumplimiento a la Agenda 2030 y el Programa de Acción de Doha.

288. Nos comprometemos a prestar apoyo financiero, equipamiento e infraestructura y asistencia técnica para desarrollar las capacidades y los medios de las oficinas nacionales de estadística, dar seguimiento a las políticas de los países menos adelantados y colmar las lagunas de datos con datos responsables, abiertos e inclusivos que tengan en cuenta la diversidad en la programación. A este respecto, reconocemos que modernizar los sistemas de datos demográficos mediante mejoras de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales y las fuentes de información geoespacial debe ser una prioridad con miras a la preparación para los desastres y el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ejecución, seguimiento y vigilancia

289. Para ejecutar el Programa de Acción de Doha son fundamentales mecanismos eficientes de seguimiento y vigilancia adaptados a escala nacional, subregional, regional y mundial y plenamente compatibles con los marcos existentes, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los mecanismos nacionales, regionales y mundiales deberán complementarse y reforzarse mutuamente. Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas mutua de los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo en relación con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Acción de Doha.

290. Revisten especial importancia las disposiciones de ámbito nacional, en vista de que los propios países menos adelantados gestionan y encabezan el Programa de Acción de Doha. A escala nacional, el gobierno de cada país menos adelantado deberá elaborar una estrategia nacional ambiciosa de ejecución del Programa de Acción de Doha e incorporar las disposiciones de este en sus políticas nacionales y su desarrollo

y en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y llevará cabo exámenes periódicos liderados e impulsados por los países en los que participen plenamente todos los principales interesados. Los actuales mecanismos de examen de los países y la difusión de informes, en particular respecto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los mecanismos consultivos disponibles, deberán ampliarse para dar cabida al examen del Programa de Acción de Doha y extenderse a todos los países menos adelantados. Los parlamentos nacionales y otras instituciones también pueden apoyar esos procesos.

291. Exhortamos a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que presten apoyo activo a la ejecución del Programa de Acción de Doha en los planos nacional, subregional, regional y mundial, en estrecha cooperación y asociación con el Grupo Banco Mundial y las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, y a que integren el Programa de Acción en sus planes estratégicos y programas de trabajo anuales y en las obligaciones de presentación de informes en todos los niveles. Exhortamos también a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que presten apoyo a los coordinadores residentes en los países menos adelantados y les ayuden a incorporar el Programa de Acción de Doha en la planificación del desarrollo a nivel de los países de manera coordinada y coherente.

292. Invitamos a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como a los representantes en los países del Grupo Banco Mundial, el FMI y otras instituciones multilaterales, a que sigan colaborando en el seguimiento y la vigilancia nacionales y prestando apoyo al respecto.

293. En consonancia con los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo, los asociados para el desarrollo deberían prestar apoyo a objetivos y políticas acordados que sean concebidos por los países menos adelantados sobre la base del Programa de Acción de Doha y se incorporen en los marcos nacionales de desarrollo y cooperación existentes. Deberían vigilar el cumplimiento de sus compromisos y considerar la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para suplir posibles insuficiencias o deficiencias.

294. A escala regional, las comisiones y organismos regionales competentes de las Naciones Unidas deberían realizar exámenes bienales de la ejecución del Programa de Acción de Doha en estrecha coordinación y cooperación con bancos subregionales y regionales de desarrollo y organizaciones intergubernamentales. Los exámenes nacionales servirán de base para procesos regionales inclusivos que contribuirán al seguimiento y examen en el plano mundial. Las comisiones y organismos regionales pertinentes de las Naciones Unidas deberían seguir velando por que se atiendan las necesidades y dificultades de los países menos adelantados en el marco de su labor en curso.

295. A escala mundial, deberían fortalecerse y mejorarse los mecanismos de ejecución y seguimiento establecidos tras el Programa de Acción de Estambul con miras a garantizar el seguimiento oportuno y eficaz de la ejecución del Programa de Acción de Doha, entre otras cosas llevando mejor el balance de las políticas y medidas de ámbito nacional, regional y sectorial, prestando apoyo sustantivo mejorado a la ejecución del Programa de Acción a escala mundial, haciendo un seguimiento sistemático de la evolución pertinente de otros procesos y medidas intergubernamentales correspondientes a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a procesos interinstitucionales y prestando apoyo estructurado al seguimiento efectuado por los propios países menos adelantados. La Asamblea

General debería seguir vigilando con carácter anual la ejecución del Programa de Acción de Doha en el marco del tema correspondiente de su programa. Se establecerán vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos, conferencias y marcos pertinentes de las Naciones Unidas, con inclusión de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

296. Invitamos a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, así como al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, a dedicar tiempo suficiente a debatir los desafíos relativos al desarrollo sostenible que afrontan los países menos adelantados para fomentar la participación y cumplir los compromisos contraídos.

297. Se invita al Consejo Económico y Social a seguir incluyendo periódicamente un tema del programa correspondiente a su período de sesiones sustantivo anual con respecto al examen y la coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha. El Consejo debería llevar a cabo exámenes de los progresos realizados por los países menos adelantados y de las dificultades que han encontrado para que pueda establecerse una interacción centrada en temas concretos. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo debería seguir examinando las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, así como la coherencia de las políticas para el desarrollo, en particular respecto de los países menos adelantados y los países que se han graduado. A ese respecto, las comisiones orgánicas del Consejo y otro órganos y foros intergubernamentales prestarán apoyo realizando exámenes.

298. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían realizar exámenes anuales de los avances en la ejecución del Programa de Acción de Doha.

299. Invitamos a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, entre ellas el Grupo Banco Mundial, el FMI y otras instituciones financieras internacionales, así como a la OMC, a que contribuyan a ejecutar el Programa de Acción de Doha y a incorporarlo en sus programas de trabajo, según proceda y de conformidad con sus mandatos pertinentes. Se invita a esas organizaciones a que participen plenamente en los exámenes del Programa de Acción de Doha de ámbito nacional, subregional, regional y mundial.

300. Se solicita al Secretario General que asegure la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en las actividades de seguimiento y vigilancia del Programa de Acción de Doha en los planos nacional, subregional, regional y mundial. Los mecanismos de coordinación existentes, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deberían aprovecharse ampliamente, y el Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados debería mantenerse activo a este respecto.

301. Acogemos con beneplácito la labor del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados, que dirige la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, invitamos a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Comité de Alto Nivel sobre Programas a apoyar la coordinación y el seguimiento de la ejecución del Programa de Acción de Doha en todo el sistema e invitamos también al Secretario General para que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, incluya la ejecución del Programa de Acción en el programa de esta. Invitamos a todas las entidades competentes de las Naciones Unidas a que colaboren en el marco del Grupo Consultivo Interinstitucional elaborando directrices operativas de apoyo a los países en situación de conflicto y posconflicto.

302. Invitamos a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a preparar una hoja de ruta exhaustiva para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Doha en la que se indiquen las funciones y responsabilidades específicas de distintos interesados a fin de velar por que los compromisos en favor de los países menos adelantados se plasmen en productos concretos que faciliten la ejecución del Programa de Acción y ayuden a los países menos adelantados a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

303. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo debería fortalecer sus funciones para:

a) Ayudar al Secretario General en el seguimiento y la vigilancia sistemáticos y efectivos de la ejecución del Programa de Acción de Doha y la plena movilización y coordinación de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante el uso de datos, con miras a facilitar la ejecución coordinada del Programa de Acción y la coherencia en su seguimiento y vigilancia a nivel nacional, regional y mundial, en consonancia con la Agenda 2030;

b) Ayudar a movilizar apoyo y recursos internacionales para la ejecución del Programa de Acción de Doha a favor de los países menos adelantados;

c) Fortalecer su labor de sensibilización y promoción en favor de los países menos adelantados en asociación con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con los parlamentos, la sociedad civil, los medios de comunicación, el mundo académico y las fundaciones;

d) Empezar labores analíticas y de investigación para prestar apoyo sustantivo a los países menos adelantados en las consultas de grupos y su participación en otras reuniones y conferencias intergubernamentales para facilitar las decisiones con base científica y empírica en favor de los países menos adelantados teniendo en cuenta las dificultades y oportunidades nuevas y emergentes; Prestar apoyo a la labor de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación en el ámbito de los países menos adelantados y fomentar el debate y la reflexión innovadora, promover el consenso en torno a la manera de avanzar y coordinar la labor orientada a la ejecución del Programa de Acción de Doha.

304. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo seguirá encargándose del apoyo sustantivo coordinado al examen de ámbito mundial del Programa de Acción de Doha, en particular del siguiente modo:

a) Dando seguimiento a las medidas de ámbito nacional adoptadas sobre la base de aportaciones de los gobiernos, organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados pertinentes;

b) Vigilando la evolución de las políticas sectoriales en los procesos intergubernamentales de las organizaciones internacionales y regionales competentes;

c) Manteniendo contacto sustantivo con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, así como con los coordinadores residentes en los países menos adelantados;

d) Prestar asistencia al Secretario General en su labor de apoyo a los países menos adelantados;

e) Prestando apoyo al seguimiento llevado a cabo por los propios países menos adelantados a escala mundial y sectorial.

305. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo seguirá haciendo seguimiento de la evolución de las políticas internacionales de interés para los países menos adelantados, incluidos los resultados de las principales conferencias mundiales, y emprendiendo tareas de promoción dirigidas a la ejecución eficaz y pronta del Programa de Acción de Doha.

306. Hacemos notar la red de funcionarios de enlace nacional de países menos adelantados establecida por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la celebración periódica de reuniones de estos funcionarios. Observamos también que los funcionarios de enlace nacional designados por los países menos adelantados se dedican intensamente a la adaptación del Programa de Acción de Estambul y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local y a la ejecución, seguimiento y examen del Programa de Acción a escala nacional y la presentación de informes al respecto. Invitamos a la Oficina del Alto Representante a seguir fortaleciendo la red de funcionarios de enlace nacional de países menos adelantados y celebrando reuniones anuales de estos funcionarios para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de incorporación del Programa de Acción de Doha y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos nacionales de desarrollo, así como con respecto a su ejecución y seguimiento, a crear redes de homólogos y a comprender mejor los medios de ejecución existentes, en particular modelos operativos y de financiación viables.

307. A fin de garantizar el ejercicio efectivo de las funciones de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y fortalecer su capacidad y su eficacia en cuanto al apoyo a los países menos adelantados, así como la eficacia del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a estos países, solicitamos al Secretario General que prepare un informe, en consulta con los Estados Miembros y los organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, y lo presente junto con recomendaciones a la Asamblea General para que lo examine en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

308. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debería seguir ocupándose de las dificultades que encuentran los países menos adelantados promoviendo la forja de consenso a escala intergubernamental, especialmente en la Junta de Comercio y Desarrollo, y contribuyendo a la ejecución del Programa de Acción de Doha, en particular mediante su asistencia técnica a estos países. Con dicho fin, deberá mantenerse la capacidad institucional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en materia de investigación y análisis de cuestiones relativas a los países menos adelantados.

309. Se invita a la Asamblea General a que estudie la posibilidad de realizar en 2026 un examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Doha. También se invita a la General a que, hacia el final del decenio, considere la posibilidad de celebrar en 2031 una Sexta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a fin de realizar una evaluación exhaustiva de la ejecución del presente Programa de Acción y decidir las medidas subsiguientes.